



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
2 DE DICIEMBRE DEL 2020**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE

DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hora de inicio: 12:34

Hora de finalización: 16:46 del 9 de diciembre

Asistencias: 39

Faltas: 1

Permisos: 2

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Elección de las y los Diputados que integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
4. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Décimo, del Apartado D, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforman, el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 59, fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman, los párrafos primero, segundo y sexto del artículo 66, artículo 67 y artículo 67 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona el décimo tercer párrafo al artículo 16, cuarto párrafo al inciso e) y se recorre el subsecuente de la fracción III del artículo 120 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se Crea el Código de Ética del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Municipales.

10. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 37 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 465 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIII recorriéndose las subsecuentes al artículo 39 y el artículo 64 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

13. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 2, fracciones I, apartado A, fracción V, 3 segundo párrafo, 4 fracciones I, IX, XII, XVII, XVIII, XIX, XXII, 5 fracciones I, II, IX, XI, XII, 18 primer párrafo, 24 fracciones I, IV, X, XI, XII, XXII, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVII, XL, XLV, 25 fracción I, 42 párrafo tercero, 45 fracción III, 47 párrafo primero, 48, 51, 56 fracción XIX, 58 último párrafo, 63, 72 segundo párrafo, 77 primer párrafo, 86 fracción III y se deroga la fracción XVI del artículo 4, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 18 BIS a la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

15. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones VIII, IX y X del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

16. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 126 Ter y se adiciona un segundo párrafo al artículo 126 Ter, recorriéndose el párrafo subsecuente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

17. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo transitorio 8º del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

18. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XXVI y se adiciona la fracción XXVII, recorriéndose la subsecuente al artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 21 Sexies de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

20. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el inciso D) de la fracción I del artículo 57 y se deroga el inciso B) de la fracción I del artículo 57 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

21. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XVII del artículo 104, se adiciona la fracción XVIII al artículo 104, recorriéndose la subsecuente y se adicionan los artículos 106 Bis, 106 Ter, 106 Quater, 106 Quinquies, 106 Sexies y 106 Septies, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma los artículos 5 y 8 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
24. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XLII del artículo 2, la fracción IV del artículo 12, 56, fracciones III y v del artículo 64, 67, 68 y 116, se adicionan las fracciones XLIV, XLV y XLVI del artículo 2, de la Ley Estatal de Planeación.
25. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 696 Bis del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Oaxaca, agregándole un cuarto párrafo
26. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se declara el año 2021 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, “2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO”
27. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se crea la Defensoría Pública Electoral para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se declara el presente año como: “2021, Año de la Economía Social y Solidaria
30. Iniciativa de las Diputadas y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, la fracción XIII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 223 y el párrafo segundo del artículo 238, y se adiciona un último párrafo al artículo 49, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, del Código Civil para el Estado de Oaxaca. (sic).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal por medio del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías para que adopten medidas efectivas y necesarias que promocionen, difundan e inscriban a todas y todos los artesanos de las ocho regiones de Oaxaca en la tienda virtual de las Artesanías e Industrias Populares de Oaxaca (ARIPO), con el propósito de reactivar la economía y la comercialización.

33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, para que instruya a todo el personal a su cargo actúe conforme a lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No localizadas, para que sin demora, sin esperar que transcurran 72 horas y en la totalidad de los casos utilice las herramientas legales para su búsqueda y apliquen de forma complementaria los Protocolos Alba, Alerta Amber, el Protocolo Nacional de Actuación de Atención a Víctimas de Secuestro y otros protocolos sobre investigación del delito de secuestro, y demás similares y en caso de contradicción, actúen conforme al principio pro persona; además para que en todo protocolo de búsqueda de mujeres sea aplicable también para la desaparición de mujeres transgénero.

34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en los Hospitales, Centros y Unidades de Salud del Estado, se garantice de manera integral el acceso a los servicios de salud para la interrupción del embarazo.

35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Mtro. Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, a Lic. Alejandro Peña Díaz, Vicefiscal de la Fiscalía Regional de la Costa, al Mtro. Juventino Pérez Gómez, Fiscal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto y a la Lic. Bertha Edith Luis Ángel, Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Diversidad Sexual, para que en base a sus atribuciones y facultades rindan un informe a este Honorable Congreso del Estado, de los avances de las investigaciones que se realizan por la desaparición de Amairanyt Torres, “La Chiquis”, con identidad de género transexual, registrada en su Acta de Nacimiento a nombre de Dioscoro Cruz Cortes, desaparecida el 2 de noviembre del 2018, en Puerto Escondido Oaxaca, carpeta de investigación radicado bajo el número 4130/FPE/2018.

36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Lic. Francisco Ángel Villareal, Director General del Instituto Estatal de Educación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Pública de Oaxaca, para que de acuerdo al ámbito de su competencia, posibilidades, facultades y atribuciones, facilite y brinde a los docentes y alumnos, los medios y las herramientas necesarias con que cuenta para que se garantice a educación básica en los 570 Municipios de nuestro Estado y verifique que estas sean reales.

37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la C. María Lourdes Santiago Cruz, Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, con la finalidad de que vigile a todas aquellas empresas encargadas de la producción de la tortilla de que no se incremente el precio del kilogramo de la tortilla en el Estado Oaxaqueño, así como una campaña dirigido al consumo sobre el precio del kilogramo de la tortilla, evitando de esta manera afectar la economía familiar, en virtud de ser un producto de primera necesidad.

38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia diseñe e implemente un operativo, con el objetivo de proteger, prevenir y salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las familias oaxaqueñas, que acudan a los bancos, a las plazas y centros comerciales, en la presente temporada decembrina, en que un importante sector de la población recibe el pago correspondiente al aguinaldo y se incrementa la actividad comercial.

39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, dote de ambulancias modernas equipadas bajo los estándares de calidad a todos los Centros de Salud de nuestro Estado.

40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la actividad forestal como Industria Estratégica para el Desarrollo Económico y Social de Oaxaca.

41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que de manera coordinada, por conducto de sus elementos de Seguridad, implementen medidas y acciones, que permitan disminuir en la Entidad, el robo a casa habitación y a negocios, con la finalidad de resguardar la seguridad y bienes de los Oaxaqueños, debido a que estos van en aumento.

42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE DISTRIBUCIÓN”, División Sureste, con la finalidad de que, en coordinación con las subsidiarias y filiales correspondientes, realicen las acciones necesarias para que el suministro de energía eléctrica sea constante, y se brinde atención en tiempo y forma a los reportes de fallas en el suministro de flujo a las comunidades de la región Mixe-Choapam, especialmente en las comunidades de San Juan Comaltepec y Santiago Choapam, para garantizar su derecho humano a la energía eléctrica.

43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que su administración entregue de manera inmediata los paquetes de útiles escolares y los uniformes a las y los estudiantes de educación (sic) básica del Estado previstos en el 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a que, en uso de las facultades que le confiere la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado, destituya de inmediato a la Secretaria de Bienestar, Yolanda Martínez López, por incumplir la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, violar la Constitución Estatal y transgredir las Garantías Jurídicas establecidas en el artículo 14 de la Constitución general, en perjuicio de los derechos de las niñas y los niños del Estado de Oaxaca.

44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta sea reformada por adición (sic) de un séptimo párrafo y se recorra el subsecuente, del artículo 20 del reglamento de pasaportes y documentos de identidad y viaje.

45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que realicen las gestiones necesarias y repare los daños causados por la implementación de la reforma educativa del sexenio anterior a los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca y de los integrantes de las organizaciones sociales, que sean competencia de esta Entidad.

46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a desechar el dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 62, primer párrafo y 63 primer párrafo; y se adicionan la fracción LXIII al artículo S, recorriéndose las subsecuentes fracciones, y el artículo 62 bis de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por ser contrario al cuidado del medio ambiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por la violación colectiva y masiva a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por parte del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (Semaedeso), en perjuicio de la población en general del Estado de Oaxaca, por incumplir las garantías constitucionales de proteger y garantizar los derechos humanos, mediante la omisión de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, consistentes en la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido, asimismo, se exhorta al defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a emitir de inmediato medidas cautelares para evitar la continuación de las violaciones colectivas y masivas a derechos humanos de la población en general del estado de Oaxaca, que pueden implicar daños de imposible reparación, mediante la vulneración de los derechos humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por la omisión del titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (Semaedeso), medidas que deberán incluir como mínimo la inmediata operación de las acciones necesarias para hacer cumplir la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido.

48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice todas las acciones pertinentes a fin de llevar a cabo la repatriación de los restos del General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori; y preservar con ello, parte de nuestro legado histórico y cultural.

49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda la entrega de un reconocimiento a las personas que ejercen la partería en el Estado de Oaxaca, como una forma de visibilizar esta actividad ante la crisis sanitaria provocada por el COVID19, que habrá de desarrollarse en un acto solemne a realizarse el día 04 de febrero de 2021 a las 11:00 horas en el lugar que se habilite para la celebración en la sede de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal Dr. Jorge Alcocer Varela, al Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Mtro.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Luis Antonio Ramirez Pineda Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el caso de doctoras, doctores, enfermeras y enfermeros se garantice la contratación y basificación de los mismos ante la inminente reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontratación o también llamada “OUTSOURCING”.

51.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Murat Hinojosa para que en el caso del “Proyecto Integral de Rehabilitación de la Central de Abasto” implemente el modelo de gobierno abierto, transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones, a fin de crear valor público evitando de esta manera un control burocrático al denominado proyecto, asimismo, para que a la brevedad remita a este H. Congreso de manera pormenorizada toda la información técnica y financiera incluido el expediente técnico en el que se observen los tiempos de ejecución y el avance que se tiene del “Proyecto Integral de Rehabilitación de la Central de Abasto”.

52.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto del Secretario de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca; Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, implementen medidas urgentes para la difusión e implementación de acciones que garanticen la atención de la población vulnerable susceptible de padecer infecciones respiratorias agudas en esta temporada de frentes fríos. que incluyan impedir el desabasto de vacunas.

53.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a que incluya en su Programa Anual de Auditorías, la realización de puntual auditoría a la aplicación y ejecución de los recursos públicos del financiamiento y refinanciamiento autorizado en el Decreto 809 de fecha 3 de octubre de 2019 por (sic), así como realice auditoría al “Fideicomiso Público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago número CIB/3135.

54.Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que solicite a todas y todos los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales, las tres declaraciones, patrimonial, fiscal y de interés; que de forma proactiva, verifique que las y los aspirantes no sean



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

militantes ni se hayan desempeñado como representantes de Partidos Políticos; que haga públicos los criterios a través de los cuales garantizará la integración paritaria de los Consejos; y que de una amplia difusión a las convocatorias.

55. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que remita de manera completa los informes de resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, lo anterior a efecto de que esta Legislatura esté en aptitud de cumplir con la obligación Constitucional contenida en el artículo 59, fracción XXII.

56. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a las Consejeras y el Consejero de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, de oficio inicien el o los procedimientos especiales sancionadores; con la finalidad de investigar, analizar y en su momento remitir el expediente al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que éste resuelva de hechos que puedan constituir actos anticipados de precampaña.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI ambas del artículo 3º, de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que lleve a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el centro histórico de la ciudad y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles”.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda improcedente efectuar exhorto al Ciudadano Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, para la integración de un Consejo Económico para la Emergencia, en los términos propuesto por la autora del punto de acuerdo, y por consiguiente se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 44 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Programación, y 175 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rubén Caballero Martínez, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rodrigo Ramírez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Llano de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Jardines del Pedregal perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Ignacio Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Llano de la Plaza perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca.

f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Pueblo Nuevo perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca.

g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la solicitud de desaparición del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca, y se ordena el archivo de los expedientes, como asunto totalmente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV del artículo 83, III del artículo 114, y III del artículo 150, y se adiciona la fracción XI al artículo 37, corriéndose en su orden la actual fracción XI, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que hasta en tanto no garantice el derecho humano a la salud de las mujeres, se abstenga de firmar Convenio alguno con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el que se contemple la entrega del Hospital de la Mujer a dicho Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 110 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

57.DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 27, el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 29 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no aprueba y ordena el archivo de los expedientes números 138 y 140 del índice de las comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad respectivamente, por ser improcedente de conformidad con los considerandos vertidos en el presente dictamen, consecuentemente se declara total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 52; el primer párrafo del numeral 6 del artículo 273; y el numeral 1 del artículo 278; así como la adición de la fracción XX al artículo 32 recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 7, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. exhorta a la Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que dentro de su competencia, garantice el respeto y cumplimiento del precio promedio diario de la tortilla.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que instrumente acciones que tengan por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no hayan podido afiliarse al programa de microcréditos para el bienestar, conocido como programa de tandas para el bienestar y flexibilice el acceso a dicho programa.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se forma la fracción LXX del artículo 59, la fracción XXVII del artículo 79, la fracción XVI del artículo 80; el primer párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102, la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IV Del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto Del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis; se adiciona el artículo 21 Bis y se deroga el apartado B del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales, que sus Municipios, cuenten con una población de 20 mil habitantes o más, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones expidan el reglamento de la Gaceta Municipal correspondiente a su demarcación.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto declara procedente que la Ciudadana Luisa de Jesús Lozano, asuma el cargo de Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfonso Sandoval Mendoza, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Vicente Maldonado Barrios, asuma el cargo de Regidor de Mercados del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorga el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara válidas las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Atenógenes Jiménez Martínez, Inocencio Bautista García, Antelmo Gómez Ruiz, Aureliano Jiménez Gómez, Víctor Bautista Gómez, María Esther Bautista García, en su carácter de Concejales propietarios y los ciudadanos Patricio Velasco Gómez, Ricardo Agustín García Olivera, Julio Jiménez Gómez, Macedonio García Alemán, Oswaldo Canseco Ruiz y Refugia García Ruiz en su carácter de Concejales suplentes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Asimismo, declara la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022; ante la falta absoluta de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Elvia Martínez Ríos, como Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Acela Galván Cortes, como Regidora de Gobernación del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca.

e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía Venta de Uribe de Juárez siendo lo correcto Venta Uribe de Juárez. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Venta Uribe de Juárez perteneciente al Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca. Y se reforma al Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca.

f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/370/2020 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las 570 Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, el artículo 1, la actual fracción IV, que pasan a ser VI del artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y VI del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción I del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción II del artículo 50; se adicionan, las fracciones I, II y XVIII al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones IX y X al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 22, un segundo párrafo al artículo 24, un último al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y se derogan, el título cuarto “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se compone de los artículos 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la ley de encierros y depósitos de vehículos para el estado de Oaxaca.

b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones realice una verificación exhaustiva de los establecimientos que brindan el servicio de estacionamientos públicos, a fin de garantizar que la prestación del servicio, sea conforme a derecho y con tarifas susceptibles para los usuarios y de ser el caso, acorde a la competencia de los ayuntamientos valore la pertinencia de la revocación de dichos permisos o concesiones para continuar prestando el servicio, y para que ejecute y aplique sus atribuciones y obligaciones contenidas en las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en materia de estacionamientos y parquímetros.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE DERECHOS HUMANOS.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Estado de Oaxaca, en uso de sus facultades, de manera inmediata implemente operativamente la figura del supervisor de movilidad, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, asignando dicho personal en las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano del que goza toda persona.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de covid-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FPP2 o equivalente, guantes, protección ocular (Goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios.

58.Asuntos Generales.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

**SESIÓN ORDINARIA
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
2 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de la asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Migdalia

Espinosa Manuel:

Se informa que existen presentes 33 Diputados y Diputadas. Además, le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión del Diputado Luis Alfonso Silva Romo y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se confieren los permisos con base en la facultad que me confiere la fracción décimo cuarta del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Soberano de Oaxaca. Se abre la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA

**DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE
AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

2 DE DICIEMBRE DEL 2020

La Diputada Vicepresidente Hilda Graciela Pérez Luis:

Presidente, solicito que se pueda obviar la lectura del orden del día, por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del Pleno la solicitud de la Diputada Hilda Pérez Luis respecto a que se obvie la lectura del orden del día, ya que todos tienen conocimiento del mismo, y se pase directamente a su aprobación...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente. Sólo una pregunta. Se entiende que nosotros tenemos que, la semana pasada se determinó que en esta sesión se iba a elegir la mesa directiva. Dentro del orden del día yo no veo ese punto, porque tiene plazo, tiene fecha, es un acuerdo parlamentario. No podemos aprobar un orden del día que no traiga incluido este tema. Entonces, yo le pregunto qué es lo que se va a hacer, por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, compañera. Está en el orden del día que está a consideración viene el punto al que hace usted referencia. Se está haciendo el cargo apenas en las tabletas para que ustedes tengan conocimiento de todo el orden del día, pero sí está incluido. Ya está en las tabletas el orden del día completo. Está a consideración del pleno que se obvie la lectura y pasemos directamente a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la aprobación. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se tiene que aprobar el orden del día para que sepamos qué sesión vamos a recesar. Está a votación del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 706, aprobado el 8 de julio del año 2020, se someten a la consideración del Pleno.

Dado que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban las actas referidas. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el artículo 706 aprobado el 8 de julio de este año, se consulta a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios para que se realicen los trámites legales correspondientes. Con la facultad que me confiere la fracción II del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara un receso para llevar a cabo lo que mandata el artículo 22 del Reglamento Interior de este Congreso.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

(El Diputado Presidente toca el timbre)

(Lunes 7 de diciembre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Buenas tardes. Es obvio que no alcanzamos el quórum para reanudar la sesión. Citamos de nueva cuenta a los compañeros y compañeras Diputadas para el miércoles a las 11 de la mañana para reanudar y dar salida a los asuntos pendientes de esta sesión. Muchas gracias.

(Miércoles 9 de diciembre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, vamos a reanudar la sesión ordinaria de fecha dos de diciembre del año dos mil veinte correspondiente al primer período ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio legal de esta sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado. Con fundamento en el artículo

treinta y nueve fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca pido a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa a la Presidencia que se registraron treinta y ocho asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum en esta Legislatura. Además, le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Magaly López Domínguez y del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se conceden dichos permisos con base en la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo. Se reanuda la sesión.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Pasaremos al tercer punto del orden del día: sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Elección de las y los Diputados que integrarán la mesa directiva de la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que fungirán durante el tercer año de ejercicio Constitucional.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Con fundamento en el artículo...

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Presidente, si me permite el uso de la palabra, por favor.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sí, compañera. Después, yo le indico el

momento.

Con fundamento en el artículo ciento cuarenta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, treinta y tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y veintiuno y ciento cincuenta y siete del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca procederemos a la elección de las Diputadas y Diputados que conformarán la mesa directiva de la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para fungir durante el tercer año de ejercicio Constitucional. Se informa al pleno que el procedimiento para la elección se realizará mediante cédulas. Por consiguiente, se solicita a las y los Diputados que cuando escuchan su nombre pasan a depositar su voto en la urna. Pido a la Secretaría llame a las y los Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia.

(Se lleva a cabo la votación mediante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cédulas)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

¿Alguna compañera Diputada o compañero Diputado que no haya emitido su voto aun? Se solicita a la Secretaría haga el cómputo correspondiente e informe a esta Presidencia sobre el resultado obtenido.

Se solicita a la Secretaría haga el cómputo de la votación e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

se informa que se emitieron treinta y siete cédulas a favor de la fórmula siguiente: Presidente Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García; Vicepresidente, Diputada Arcelia López Hernández; Secretaria, Diputada Rocío Machuca Rojas; Secretario, Diputado Saúl Cruz Jiménez; Secretaria Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra y se reportaron también

tres cédulas a favor de otras fórmulas.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En vista de la votación emitida esta Presidencia declara que son integrantes de la mesa directiva de la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para fungir durante el tercer año de ejercicio Constitucional las Diputadas y Diputados siguientes: Presidente, Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García. Vicepresidente, Diputada Arcelia López Hernández. Primera Secretaria, Diputada Rocío Machuca Rojas. Segundo Secretario, Diputado Saúl Cruz Jiménez. Tercera Secretario, Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra. Comuníquese lo anterior a las autoridades federales, estatales y municipales para los efectos correspondientes. En virtud de la votación emitida, solicitó a las Diputadas y Diputados electos pasar al frente de esta mesa directiva para rendir la protesta de Ley a que se refiere el artículo ciento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cuarenta de la Constitución Política local y el artículo diecinueve fracción cuarta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Hagan el favor compañeros Diputados de pasar al frente.

Se solicita a las y los Diputados presentes, servidores públicos y público asistente ponerse de pie para la protesta de Ley correspondiente.

Diputadas y Diputados, ¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, la particular del Estado, las Leyes que de una y otra emanen, los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Presidente y Vicepresidente, primera Secretaria, segundo Secretario y tercera Secretario de la mesa directiva de la sexagésima cuarta Legislatura Constitucional del Estado que esta

Legislatura les ha conferido?

"Sí, protesto"

Si así no lo hicieréis, que el Estado y la nación os lo demanden.

Solicito a las y los Diputados integrantes de la nueva mesa directiva que fungirán para el tercer año de ejercicio legal de la Legislatura en funciones ocupar su lugar en esta mesa directiva y a las y los Diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público asistente tomar asiento. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

A continuación esta Presidencia procederá con la declaratoria de instalación de la mesa directiva que fungirán para el tercer año de ejercicio Constitucional de la sexagésima cuarta Legislatura. Solicito a las y los Diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público presente ponerse de pie para realizar la declaratoria correspondiente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Esta Presidencia declara siendo las dos veinticinco de la tarde del día miércoles dos de diciembre del año dos mil veinte queda instalada la mesa directiva que fungirá para el tercer año de ejercicio Constitucional de la sexagésima cuarta Legislatura del Estado para los efectos Constitucionales y legales correspondientes. Muchas gracias, pueden sentarse.

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Aurora López Acevedo.

La Diputada Aurora Berta López Acevedo:

Voy a utilizar la tribuna. Compañeras, con la venia de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, público y medios de comunicación que nos acompañan y escuchan por las redes de las distintas plataformas, muy buenas tardes. La otra pandemia ha llegado a este Congreso, la violencia contra las mujeres. Al inicio de esta Legislatura con bombo y platillo hicimos gala de esta tribuna para celebrar que por primera vez en Oaxaca se

conformaba la primera Legislatura del Estado mayoritariamente por mujeres. Hemos presentado a lo largo de estos dos años diversas propuestas legislativas y se han aprobado reformas a las Leyes con el objeto de garantizar los derechos de las mujeres desde la postulación a los cargos de elección popular hasta el acceso a los mismos. Hemos exigido que se dé la igualdad de género en la integración del gabinete, en los Ayuntamientos, en los distintos órganos colegiados a efecto de que se puedan integrar y ocupar los cargos de dirección y de decisión y, en general, hemos pugnado prevenir y erradicar la violencia de género en todos los ámbitos. No obstante, pareciera ser que cuando se trata de hacer valer estos derechos al interior de este Congreso, nos olvidamos de ser solidarios y garantice los derechos de las mujeres anteponiendo intereses personales y de grupo. Así, mientras en el Congreso Federal celebraron que por segundo año consecutivo presidiera la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

mesa directiva una mujer a fin de fortalecer la igualdad de género y acrecentar el acceso en los espacios de toma de decisiones, para todas las mexicanas, lamentablemente hoy, en este Congreso estamos por desistir de esta lucha, no permitiendo que una compañera acceda al espacio, lo que significa un retroceso y una flagrante violación política de género en contra de los derechos de las mujeres violentando con ello lo establecido en los artículos treinta y tres de la Ley Orgánica, veintiuno y veintidós del Reglamento Interior del Congreso en el que se establece que la mesa directiva se integrará atendiendo el principio de igualdad de género y que la Presidencia de la misma será rotativa y será ejercida de forma alternada. Ello es así pues sabemos que en el primero y segundo año legislativo quienes encabezaron los trabajos de la mesa directiva fueron los grupos parlamentarios del PT y del PRI, en ambos casos por un compañero Diputado. En ese

sentido, es evidente que el grupo parlamentario al que le correspondería ocupar la Presidencia de la mesa es el que se integra con dos Diputadas atendiendo el principio de igualdad de género, es decir, correspondería a una mujer. Lo contrario significaría perpetuar las actitudes de violencia política que otras Legislaturas forjaron en el pasado en donde se ha impedido que las mujeres, a las mujeres presidir el máximo órgano de gobierno de esta casa, la verdadera igualdad no existirá hasta que rompamos paradigmas desde adentro, el cese a la violencia inicia con nosotras mismas. En ese sentido, compañeras y compañeros legisladores, hoy los exhorto a respetar la Ley, a no dar marcha atrás en nuestra lucha constante por garantizar los derechos de las mujeres. Es momento de la unidad y la concordia pero es momento de las mujeres. Es tiempo de las mujeres. Sabemos que el avance significativo en esta materia gracias al esfuerzo conjunto. Por ello, Diputadas y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputados, hoy pido a ustedes eliminemos las desconfianzas y sigamos trabajando todos juntos a lo que seamos congruentes, con lo que legislamos, con lo que decidamos pero sobre todo con lo que en estos momentos hemos hecho. Seamos congruentes con lo que decimos y con lo que hemos hecho. Es tiempo de las mujeres .

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Muy buenas tardes. Compañeras Diputadas y Diputados, con el permiso del Presidente de la mesa, de los medios de comunicación y el público que nos acompaña en galerías. Hoy era un día decisivo e histórico para esta Legislatura pero, especialmente, para las mujeres oaxaqueñas pues las legisladoras que

integramos este Congreso y que representamos a miles de mujeres teníamos la oportunidad de poder presidir los dos órganos de decisión y de dirección de este Congreso legislativo y me refiero tanto a la Presidencia de la junta de coordinación política que se encuentra representada por una mujer así como la Presidencia de la mesa directiva que se eligió hace unos momentos. Sin embargo, es lamentable que en el acuerdo de la junta de coordinación política se determinó que fuera un hombre quien fungirá como Presidente de la mesa dejándose en evidencia que siguen prevaleciendo los intereses de un partido político y unos cuantos Diputados pero, sobre todo, que los hombres siguen estando por encima de nosotras las mujeres. Tan es así que, reitero, se eligió a un hombre para presidir la mesa directiva en el tercer año legislativo dejándose de observar de una manera indebida el principio de paridad de género en este importante cargo de decisión el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cual en los dos años anteriores fue presidido por hombres, luego entonces este pleno dejó de garantizar a las mujeres el tener una participación real y efectiva en la toma de decisiones de nuestro Estado. Es verdaderamente lamentable que la paridad en todo sigue siendo una simulación debido a que seguimos atendiendo los caprichos o intereses personales de unos cuantos Diputados. Por otra parte, lamento pero también aprovecho esta oportunidad para hacer del conocimiento de este pleno legislativo y de la ciudadanía que, a partir de este momento, haciendo uso de mi derecho a formar parte o no de un grupo parlamentario, renunció al grupo parlamentario de mujeres independientes, por supuesto expreso y seguiré defendiendo el proyecto de la cuarta transformación que encabeza nuestro Presidente. Pido Presidente que pueda pedir respeto porque estoy haciendo uso de la palabra. Defendiendo el proyecto de

la cuarta transformación que encabeza nuestro Presidente el licenciado Andrés Manuel López Obrador ya que siempre he tenido la convicción de que la ruta trazada por nuestro Presidente es la correcta y la única que nos permitirá que México, pero especialmente nuestro Estado, Oaxaca y la región del istmo de Tehuantepec tenga un verdadero desarrollo político, económico y social, libre de corrupción. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le da el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente, personas que nos den en redes sociales. No tengo derecho a decir o hacer nada que disminuya a un hombre ante sí mismo, lo que importa no es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

lo que yo piense de él sino lo que él piensa de sí mismo. Herir a un hombre en su dignidad es un crimen. El Principito.

Dicho esto, la dignidad de la persona humana significa que un individuo, hombre o mujer, siente respeto por sí mismo y se valora asimismo, tiempo que es respetado y valorado implica la necesidad de que todos los seres humanos sean tratados en un plano de igualdad y que puedan gozar de los derechos fundamentales que de ellos derivan. Poseemos dignidad en cuanto somos moralmente libres por ser autónomos, igualados a otros de la propia Ley. En definitiva, la dignidad constituye la fuente de todos los derechos, y esto implica un cambio en la concepción de la persona atento a que ya no se puede hablar de personas o derechos a secas sino de personas dignas y de derechos que contemplan esa dignidad de la persona humana. Hoy, este Congreso ha violentado la normativa, hemos mandado un mensaje equivocado a la ciudadanía, de aquí, de

esta casa del pueblo que es donde se hacen las Leyes porque no respetamos los derechos de las mujeres siendo que aquí siempre hemos pregonado que es la Legislatura de la paridad. Somos veintitrés mujeres y sin embargo no hubo sororidad en las mujeres para poder ponernos de acuerdo a que fuera una mujer quien presidiera la mesa. Para finalizar quiero decirles, compañeras y compañeros, no sé si en su momento ustedes no Leyeron lo que aprobamos en el mes de mayo. La violencia política contra las mujeres en razón de género es toda acción u omisión realizada por sí o por interpósita persona incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso pleno al ejercicio de la función pública, de la toma de decisiones, la libertad de organización así como el acceso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y ejercicio a las prerrogativas tratándose de candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo. Es lamentable compañeras Diputadas que el día de hoy no dimos muestra de esa sororidad, que todo lo que pregonamos y que cada que tenemos que hablar y luchar a favor de las mujeres, subimos y gritamos y nos rasgamos las vestiduras pero al momento de poder haber otorgado a una mujer el que pudiera presidir la mesa no lo hicimos y violentamos las mismas Leyes que aquí se aprueban compañeras. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Con el permiso de la mesa. No lo llames éxito si para alcanzarlo tuviste que traicionar tus valores y tu esencia. No lo

llames fracaso si lo que perdiste fue por guardar tus valores y tu esencia. Sin duda que la herencia cultural en este país se vio reflejada en este día, en este Congreso porque la educación de nuestros antepasados siempre priorizó que la cabeza en una familia sería un varón y que para toda acción de una sociedad está la decisión de un varón por encima de una mujer. Para quienes venimos de generaciones atrás haciendo política, sin duda es un día vergonzoso porque para quienes la fortuna, la lotería, la suerte no nos hizo estar en este Congreso sin duda nos pesa ahora que en este día no se haya podido dar el espacio como correspondía a una mujer en la mesa de la Presidencia unto quiero dejar aquí patente mi amistad con Arsenio Mejía, es mi amigo personal pero, por encima de ello, está la lucha que hemos sostenido durante muchos años a quienes somos de esta generación para alcanzar posiciones no por fortuna, no por suerte sino por merecimientos y, déjenme



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

decirles algo más, eso hará a las nuevas generaciones que la fortuna les dio el espacio de estar en el Congreso de poder dignificar nuestro paso por este lugar, ejemplo para las nuevas generaciones. La igualdad no sólo se escribe, la igualdad no sólo se tiene que poner en Leyes, no sólo tenemos que hacer uso del micrófono y rasgarnos las vestiduras para hablar siempre en beneficio de las mujeres. Para los que hacen política, para los que de verdad creen que el paso de la política permite la igualdad entre las mujeres, que hemos demostrado no digo nosotras pero muchas mujeres más tener la capacidad, la preparación, la sensibilidad y el compromiso con Oaxaca para asumir los espacios de dirección que, en este Congreso, correspondía en dos actuaciones la JUCOPO ha estado presidida por una mujer. es la primera vez en la historia de Oaxaca que un Congreso la mayoría somos mujeres, es el año de la paridad y la gran incongruencia, la falta de

sensibilidad y de compromiso con su esencia es que una mujer, en los tres años no haya podido asumir la Presidencia del Congreso. Creo que los hechos hablan más que las palabras, les vuelvo a repetir, no lo llames éxito si para alcanzarlo tuviste que traicionar tus valores y tu esencia. No lo llames fracaso si lo que perdiste fue por guardar los valores y tu esencia.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

¿Me permite el uso de la palabra Diputado?

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Si, adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Pues muy buenas tardes a los medios de comunicación, a quienes siguen a través de las redes sociales, a los compañeros legisladores y legisladores. Efectivamente, la lucha que hemos dado las mujeres a través de la historia por lograr espacios de representación no ha sido fácil. Quienes hemos tenido que recorrer a pie, sin



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

recurso, sin una carrera que nos antecedió ha sido difícil. No así cuando se dan por representaciones, por cuotas de poder que a veces se nos olvidan. En esta tribuna, se han presentado temas muy importantes para garantizar los derechos de las mujeres oaxaqueñas. No solamente políticos, derechos a decidir sobre su cuerpo, que no fueron en su momento avalados por estas veintitrés mujeres que conformamos el Congreso y si por aliados que debo reconocer estuvieron en el momento que se requería una votación. Para venir y posicionar un tema de mujeres se tiene que ser congruente definitivamente porque no es el interés y beneficio personal, es el beneficio colectivo de las mujeres el que tiene que estar representado en este Congreso. Aún sin estar en esa mesa directiva lo peleamos y se logró. Así que si hablamos de congruencia tenemos que pelear por las que representamos no por lo que yo represento a interés personal y hoy lo dejó claro porque se pone en duda, en

duda la congruencia de las mujeres que somos mayoría. Yo me siento representada en la junta de coordinación política por la Diputada Delfina y por también por mi compañera Vicepresidente. Yo si creo que existe paridad. Insisto pero no se pueden colocar las cosas a conveniencia y abanderar una bandera que aquí no se ha defendido. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Décimo, del Apartado D, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Mejía García:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con la venia de la mesa. Compañeras y compañeros legisladores y legisladores, público asistente, medios de comunicación.

En México, según la última cifra ofrecida por el subSecretario de desarrollo humano Alejandro Encinas, cerca de setenta y tres mil personas están sin localizarse desde mil novecientos sesenta y cuatro. Los delitos que la Comisión de búsqueda asocia con la categoría de persona desaparecida es desaparición forzada, desaparición cometida por particulares, feminicidio, homicidio, rapto, secuestro, tráfico de menores y trata de personas. Además, se ha señalado por la propia subSecretaría que el noventa por ciento de las desapariciones están vinculadas con actividades del crimen organizado. La convención interamericana sobre desaparición forzada de personas del nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro establece como delito de desaparición forzada como el arresto, detención, secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sea obra de agentes del Estado por personas o grupos de personas que actúan con autorización,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

apoyo o licencia del Estado seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte del paradero de persona desaparecida sustrayéndola a la protección de la Ley. Es por eso que la desaparición forzada de personas al ser un delito que se comete desde el poder también debe traer aparejado la obligación del Estado de buscar a la persona desaparecida y el derecho humano a que esa búsqueda no concluya sino hasta ser encontrado conocer de forma indubitable el paradero del desaparecido. Considerando lo anterior, presenté ante ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la iniciativa de reformas a nuestra Constitución local a efecto de reconocer el derecho de todo ser humano a ser buscado por las autoridades evitando la dilación, burocratismo o peor aún que éstos aberrantes delitos se mantengan en la impunidad. Recuérdese incluso que, en el caso de violencia de género, cuando se

denuncia según tratados internacionales la desaparición de una mujer no debe ser solamente los familiares, amigos o personas de lazos afectivos quienes puedan hacer esta denuncia de manera tal que debe ser una obligación la búsqueda inmediata. A toda obligación corresponde un derecho. Si las autoridades tienen la obligación e impulsar la búsqueda y coordinarse para tal fin, se corresponde el derecho de la persona desaparecida a ser buscada aunado al derecho de sus familiares consideradas víctimas en virtud de las afectaciones directas que la desaparición de su familiar provoca en ellas a que las autoridades busquen a su familiar. La persona desaparecida tiene derecho a ser buscada hasta en tanto se conozca por cierto su paradero dado que debe presumirse que está viva y, por lo tanto, sigue teniendo la titularidad de sus derechos de manera tal que la reforma que proponemos al artículo sexto de la Constitución quedaría: en los decretos que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se expidan no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, el reconocimiento de la persona jurídica a la vida, a la integridad personal, a la protección, a la familia, al nombre, a la nacionalidad, los derechos de la niñez, los derechos políticos, las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencias religiosas. El principio de legalidad irretroactividad, la prohibición de la pena de muerte, la prohibición de la esclavitud y de la servidumbre, la prohibición de la desaparición forzada y el derecho de ser buscado por las autoridades desde el momento en que las autoridades mismas tenga conocimiento de su desaparición y la prohibición de la tortura, por supuesto y que no se suspendan estos derechos de manera tal que esa es la propuesta que hace más, compañeras y compañeros, a esta soberanía, señor Presidente, del derecho humano a ser buscado. Es cuanto, muchísimas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos sexto y vigesimoprimeros del orden del día son iniciativas de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promotora si desea exponer sus iniciativas. Acúcese de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el sexto punto se turna pre estudio y dictamen por lo que se refiera la Constitución Política local a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Comisión permanente de estudios Constitucionales y por lo que refiere a la Ley Orgánica municipal se turna a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de estudios Constitucionales. El vigesimoprimer punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona el décimo tercer párrafo al artículo 16, cuarto párrafo al inciso e) y se recorre el subsecuente de la fracción III del artículo 120 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúsenle de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se Crea el Código de Ética del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúsenle de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Informo al Pleno que los puntos noveno y décimo del orden del día son iniciativas del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informa pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acúsenle de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales y décimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Rocío rojas:

Informo al Pleno que los puntos décimo primero, décimo segundo y decimotercero del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del

partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede la palabra la Diputada Hilda.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Gracias Presidente, voy a hacer uso del punto únicamente diez. Con la anuencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación presentes. Personas que sigue la sesión a través de las plataformas digitales. Todas las personas tenemos derecho a la igualdad, a la no discriminación, a la protección de la familia, al libre desarrollo, así como vivir de forma independiente y ser incluidos en la sociedad. El matrimonio es un derecho que se encuentra garantizado cuando dos personas se encuentran en aptitud para contraerlo, es decir, cuentan con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

capacidad legal para ejercerlo. Las personas con discapacidad intelectual tienen imposibilidad a este derecho ya que de acuerdo a la legislación civil no tiene capacidad natural y legal con lo que se transgrede su derecho fundamental de elegir en forma libre y autónoma como vivir su vida, incluyendo su derecho a contraer uno matrimonio. Es importante señalar que la discapacidad intelectual no es una enfermedad mental. Las personas con discapacidad intelectual son ciudadanos y ciudadanas como el resto de las personas. Cada una de estas personas así como nosotras y nosotros tenemos capacidades, gustos, sueños y necesidades particulares. Por lo anterior, resulta necesario modificar la legislación civil para evitar que se siga discriminando a las personas con discapacidad intelectual. La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad considera a éstas como objeto de políticas asistenciales o programas de beneficencia y le reconoce además su

personalidad y capacidad jurídica y su condición de sujetos de derechos. Es así que la discapacidad debe ser atendida como una desventaja causada por las barreras de la sociedad y el Estado al no entender de manera adecuada a las necesidades de este grupo vulnerable. Diversos tratados internacionales reconocen que las personas con discapacidad no necesitan ser privadas de su capacidad de ejercicio, es decir, no necesitan de una tercera persona que decida por ellos contó como legisladores y legisladoras es nuestro deber generar marcos normativos incluyentes en los que se garanticen y respeten la voluntad de las personas con discapacidad intelectual, prohibir a las personas con discapacidad intelectual contraer matrimonio es una clara violación al ejercicio de sus derechos. Por ello, propongo reformar la fracción segunda del artículo cuatrocientos sesenta y cinco del código civil a fin de garantizar a este sector de la población el acceso a todos los derechos en igualdad de condiciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

incluido el derecho a contraer matrimonio si así lo desean. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Décimo segundo se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de movilidad, comunicaciones y transportes. Décimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Informo al Pleno que los puntos décimo cuarto y décimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa

Manuel del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo cuarto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de Sara royo económico, industrial, comercial y artesanal. Décimo quinto para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de trabajo y seguridad social con la opinión de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 126 Ter y se adiciona un segundo párrafo al artículo 126 Ter, recorriéndose el párrafo subsecuente de la Ley Orgánica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo transitorio 8° del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Se pasa al décimo octavo punto del

orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XXVI y se adiciona la fracción XXVII, recorriéndose la subsecuente al artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 21 Sexies de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el inciso D) de la fracción I del artículo 57 y se deroga el inciso B) de la fracción I del artículo 57 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Sírvese la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que los puntos vigésimo segundo, vigesimotercero y vigésimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario institucional.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Con el permiso de la mesa directiva. De mis compañeras y compañeros Diputados,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

respetables medios de comunicación y público en general. Pido su atención y acción sobre una grave verdad, compañeras y compañeros, México ocupa el primer lugar mundial en abuso sexual infantil. Hemos registrado 5.4 millones de casos al año. De acuerdo a la convención sobre los derechos del niño, los estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiados para proteger a las niñas, niños y adolescentes contra todas las formas de violencia, incluido el abuso sexual mientras se encuentren bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que los tenga su cargo. El confinamiento provocado por la pandemia del covid-19, ha incrementado los diferentes tipos de violencia, entre ellos el abuso sexual infantil. La mayoría de los agresores son personas conocidas e inclusive familiares de las niñas, niños o adolescentes. Casi el noventa y tres por ciento de las víctimas menores de dieciocho

años de edad conocen a su agresor pero, este, no necesariamente tiene que ser un adulto para lastimarlo. Los agresores son capaces de manipular a su víctima para que no hablen sobre el abuso sexual. A menudo, el agresor usa su jerarquía para coaccionar o intimidar a la víctima, inclusive pudiera convencerlo de que este tipo de actividades son normales. Un agresor puede amenazar a la niña, niño y adolescente si éste se rehúsa a participar o piensa decírselo a otro adulto. El abuso sexual infantil no sólo representa una violación física sino, además, viola la confianza. La mayoría de los casos de abuso sexual no son denunciados por estigma, miedo o por falta de confianza en las autoridades. La tolerancia social y la falta de conciencia también contribuyen a que no se denuncien muchos de estos casos. Es por ello que propongo reformar el artículo ciento cuatro y adicionar los artículos ciento seis bis, ciento seis ter, ciento seis quáter, ciento seis quinquies, ciento seis sexies y ciento seis



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

septies de la Ley de derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, esto con la finalidad de dotar a la Procuraduría estatal de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes de una base de datos de los delitos de abuso sexual infantil cometidos en contra de las niñas, los niños y adolescentes que deberá contener una relación sucinta de los hechos, el lugar donde hayan ocurrido, el tipo de delito, características de la víctima y del sujeto activo, la relación entre el sujeto activo y pasivo, índice de incidencia, la resolución dictada en cada caso, la sanción, la reparación del daño y toda la información conducente a esos casos. Esta base de datos deberá ser una herramienta eficaz para definir políticas públicas y acciones en materia de prevención del delito de abuso sexual infantil y como consecuencia la procuración y administración de justicia. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

(se toma nota de quienes solicitan adherirse)

Se acusa de recibida las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el vigésimo segundo punto se turna estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de administración y procuración de justicia. Vigésimo tercero se turna pre estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Vigésimo cuarto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia y seguimiento del sistema estatal de planeación. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos vigésimo quinto, vigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada victoria Cruz Villar del partido verde ecologista de México.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Mejía García:

Acútese de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: vigésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Vigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se crea la Defensoría Pública Electoral para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se acusa de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de democracia y

participación ciudadana y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Córdova del Partido Morena, por la que se declara el presente año como: “2021, Año de la Economía Social y Solidaria.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Othón.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venía Presidente y bienvenido a tan Honorable cargo, que seguro sé que desempeñará con mucho honor. Amigos y amigas Diputadas y Diputados, compañeros de los medios de comunicación, público en tribuna, amigas y amigos a través de las redes sociales. Está por llegar el Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López obrador a Oaxaca. Creo que es la vigésima ocasión que visite nuestra entidad haciendo de Oaxaca el Estado más visitado de la historia por un Presidente de la República. El Presidente en Oaxaca se inspira en su visión que tiene de país y, sobre todo, en su visión económica y no es

para menos. En Oaxaca tenemos una economía, un tipo de economía que pudiera convertirnos a nivel nacional y a nivel latinoamericano y me atrevo a pensar que a nivel mundial como la cuna de la economía social y solidaria y voy a explicar porque. Más del noventa por ciento de la tierra en Oaxaca es propiedad social o es ejidal pues comunal. Las principales empresas que sostienen la economía de Oaxaca no son empresas privadas, son empresas sociales empezando por el Ejido, las cooperativas, las triples "s" por mencionar algunas, y producto de la revolución mexicana en el artículo veinticinco Constitucional en el párrafo ocho queda consagrado un sector de la economía con la misma importancia que tiene el sector privado y el sector público, es decir, el sector social de la economía. Amigos y amigas, en todas las mañanera si no hay un día en que el Presidente no se refiera al neoliberalismo como un pasado. Sin embargo, hace falta todavía fundamentar que es lo que sigue



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

porque, en efecto, no podemos prescindir de un mercado global porque estamos inmersos en una economía global, ni cómo oaxaqueños de cómo mexicanos podemos prescindir de ello pero por supuesto que sí podemos vernos de tú a tú en el mercado convencional como una fortaleza de las empresas y de la economía social y solidaria. Desde los congresos locales, desde el Congreso Federal tienen que hacerse los esfuerzos para dotar a estas empresas del rigor jurídico que requieren para estar presentes en ese diálogo con la economía convencional, al tú por tú, significando en ese caso la propiedad social y porque no poner como ejemplo el momento que estamos viviendo como humanidad. Miren ustedes, la pandemia está generando una crisis económica muy grande y las primeras empresas en bajar sus cortinas fueron las empresas privadas porque su compromiso no lo tienen con el territorio en donde están arraigados, no lo tienen con el medio ambiente donde están

produciendo lo elemental para sacar al mercado su producto, lo tienen con el dinero y, revisen ustedes cuántas empresas sociales cooperativas, empresas forestales, comunitarias han cerrado, no han cerrado porque por encima del dinero está el ser humano, por encima del dinero está una relación armónica con la naturaleza, por encima incluso hay una actitud espiritual que se asume como parte de una trascendencia y no como dueños que pueden hacer un uso abusivo de los recursos naturales, una empresa de la economía social y solidaria es aquella que se sabe consciente de que tiene que administrar los recursos de manera responsable porque detrás vienen nuevas generaciones. Pido entonces, amigos y amigas, para que mi solicitud que estoy haciendo me sea apoyada y declarar en Oaxaca el año dos mil veintiuno como el año de la economía social y solidaria y, con ello, apoyar al Presidente de la República para que con el vigor que siempre ha venido diciendo que estamos dejando atrás el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

neoliberalismo y entrando a una nueva economía con rostro humano. Muchísimas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura, juventud, cultura física y deporte y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de las Diputadas y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, la fracción XIII del artículo 4, el párrafo primero

del artículo 223 y el párrafo segundo del artículo 238, y se adiciona un último párrafo al artículo 49, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a los promovente si desean hacer uso de la palabra se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, del Código Civil para el Estado de Oaxaca. (sic).

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se acusa de recibida la iniciativa y se turna pre estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal por medio del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías para que adopten medidas efectivas y necesarias que promocionen, difundan e inscriban a todas y todos los artesanos de las ocho regiones de Oaxaca en la tienda virtual de las Artesanías e Industrias Populares de Oaxaca (ARIPO), con el propósito de reactivar la economía y la

comercialización no.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Sírvese la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo tercero y trigésimo cuarto del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia, y trigésimo tercero el trigésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sírvese la Secretaría dar cuenta con los siguientes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos trigésimo quinto, trigésimo sexto y trigésimo séptimo del orden del día son proposiciones de la Diputada Inés leal Peláez del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Inés leal.

La Diputada Inés leal Peláez:

Con el permiso del Presidente de la mesa, compañeras Diputadas, Diputados, público que nos acompañan, medios de comunicación. Ciudadanos que no siguen a través del canal del Congreso. Hoy quiero exponer uno de los efectos que ha causado la trágica crisis que atraviesa nuestro país, especialmente en el Estado de Oaxaca. El Presidente del Consejo Nacional de la tortilla, Homero López García, advirtió en

días pasados que a partir del mes de diciembre del año en curso el precio de la tortilla subirá de uno hasta dos pesos por kilogramo. Esto en virtud, según sus datos, de los incrementos de los precios de la harina, de los energéticos, el acero, el maíz y otros factores que se han dado a lo largo del dos mil veinte. A raíz de esa declaración, el pasado once de noviembre la Procuraduría Federal del consumidor, Profeco, por medio del doctor Ricardo Sheffield Padilla, afirmó que no existen razones o motivos para incrementar el precio de la tortilla en todo el país por lo que no ha existido un aumento de precio en los energéticos ni tampoco se ha presentado un aumento en los costos de la harina de maíz nixtamal. Así también, la Comisión Federal de competencia económica a través de su Presidente Alejandra palacios Prieto exhortó a los dirigentes de esas asociaciones productoras de la tortilla a que eviten recomendar aumento de precios ya que los precios deben determinarse sin diferencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

alguna de los competidores, es decir, cuando exista o si es que existe un aumento en el precio de los insumos, en la producción de la tortilla. La decisión de aumentar o no el precio debe ser de cada tortillería ya que, de hacerlo de manera coordinada con sus agremiados, implicaría violaciones a la Ley Federal de competencia económica. Ante este panorama, el Presidente de la República, el licenciado Andrés Manuel López obrador, en su conferencia matutina de este lunes pasado treinta de noviembre hizo un llamado a los productores de harina nixtamalizado y de harina de maiz a que no incrementar sus precios durante el cierre del año, eso para evitar un golpe más al ciudadano en medio de la pandemia y la crisis que ha generado toda vez que no se esta aumentando el precio de los energéticos, el diesel y la gasolina dejando claro que esto no es una orden, no es un decreto sino más bien una solicitud amigable. Pueblo de Oaxaca, quiero decirles que no hay ninguna organización

nacional que represente a todos los tortilleros del país por lo que, de realizarse el aumento del precio del kilogramo de tortilla causaría un efecto drástico, contundente y sobretodo un golpe duro para quienes viven al día o perciben el salario mínimo además de que repercutirá de manera negativa en la economía familiar de todos los oaxaqueños. En ese orden de ideas y para el bien de la ciudadanía es fundamental y necesario que el precio de este producto que se consume diariamente permanezca estable y sin incremento alguno por lo que exhorto respetuosamente a la Procuraduría Federal del consumidor haga valer su misión de proteger a los consumidores mediante la protección efectiva del ejercicio de sus derechos y la confianza ciudadana promoviendo un consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable a fin de corregir injusticias del mercado, fortalecer el mercado interno y el bienestar de la población. Asimismo, es urgente que la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

profeco emita una campaña de difusión efectiva con la finalidad de dar a conocer el precio del kilogramo de la tortilla y se sancione, de ser posible a quienes pretenden imponer un incremento a este producto básico y de primera necesidad para los ciudadanos oaxaqueños y como representante y voz del pueblo de Oaxaca hago un llamado a la sensibilidad de todas aquellas empresas oaxaqueñas dedicadas a la producción de la tortilla a que se sumen a esta lucha nacional contra la crisis sanitaria y económica que estamos atravesando. Ha sido un año difícil y único que no tiene precedentes en los últimos setenta y cinco años. Hoy, más que nunca, tenemos que estar unidos ante esta situación, enfrentemos juntos esta crisis económica nacional. Por los que menos tienen, por los que viven al día, por los que se encuentran desempleados, por los que han sufrido una pérdida familiar debido al covid-19 en el estado, por ellos, hago este llamado a la empatía, la solidaridad y

sororidad con esos hermanos oaxaqueños. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la proposición y se turna conforme lo siguiente: trigésimo quinto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración justicia. Trigésimo sexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Trigésimo séptimo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia diseñe e implemente un operativo, con el objetivo de proteger, prevenir y salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las familias oaxaqueñas, que acudan a los bancos, a las plazas y centros comerciales, en la presente temporada decembrina, en que un importante sector de la población recibe el pago correspondiente al aguinaldo y se incrementa la actividad comercial.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la

iniciativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintiún votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

aprobado con veintiún votos a favor que sea tratado como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, dote de ambulancias modernas equipadas bajo los estándares de calidad a todos los Centros de Salud de nuestro Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Se concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y nos sigue el sociales. La salud, es un estado de completo bienestar mental, social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Consecuentemente, nuestras legislaciones vigentes la garantizan como un derecho humano pues la vida, la salud se vuelve uno de los valores más preciados del ser humano si el cual no puede hablarse de una verdadera calidad de vida. Entonces, es de interés público que cada pueblo tenga habitantes sanos, volviéndose un parámetro de medición para la eficiencia de la gestión del aparato gubernamental pero para obtener resultados satisfactorios, es necesario que el Estado asuma su responsabilidad y dote de infraestructura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

necesaria a los establecimientos de salud en todo el territorio estatal. Sabemos que la accidentada orografía de nuestro Estado complica la prestación de este servicio, sobre todo para aquellos enfermos o heridos graves que viven en áreas rurales, alejados, quienes en muchos de los casos no cuentan con ambulancias para su traslado. Es cierto que el sector público como privado otorgan el servicio de ambulancias, pero desde la adquisición de estos vehículos como su mantenimiento es costoso y, lo peor, aproximadamente el cincuenta por ciento de unidades perteneciente al sector público son puro cascarón, les falta desde llantas útiles hasta mantenimiento mecánico y las que están en condiciones para prestar el servicio, son insuficientes para atender a la población, sobre todo en aquellas localidades muy alejadas, entonces, para disminuir los índices de morbilidad, mortalidad de aquellas personas lesionadas o enfermas es necesario que sean atendidas con oportunidad y eficacia, a fin

de limitar el daño y tener mayores probabilidades de sobrevivir, dando prioridad al inicio temprano de tratamiento en el sitio de ocurrencia y durante el traslado. No debemos olvidar que todos estamos expuestos a sufrir un accidente o una enfermedad súbita que puede amenazar nuestra vida por nuestro estado de salud. En este contexto, el gobierno del Estado debe crear un programa emergente para dotar de ambulancias modernas, debidamente equipadas con los estándares de calidad, a todos los centros de salud del Estado, dando prioridad a los poblados más alejados propuesto que son los más afectados por falta de este medio de transporte. La falta de ambulancias para el traslado adecuado de enfermos y accidentados es una realidad social y económica que nos obliga a solidarizarnos con esta causa y tomando en consideración que se encuentra en análisis y discusión el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

veintiuno estamos a tiempo para destinarles recurso a este rubro porque el cuidado de la salud es tarea de todos. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se toma nota de quienes deseen adherirse. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la actividad forestal como Industria Estratégica para el Desarrollo Económico y Social de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Adelante Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

El siguiente planteamiento, estimado Presidente de la mesa, compañeras y compañeros, tiene que ver con una actividad económica fundamental en nuestro Estado dada la circunstancia que ha generado la pandemia. Lo cierto es que después del tema de la salud que es lo primordial, la cuestión económica de las familias, de las regiones de nuestros municipios es lo más relevante. Por eso estoy planteando este punto para que pueda ser considerado como de urgente y obvia resolución. La plantación de árboles es la tarea más fácil y efectiva para frenar la erosión del pueblo, disminuir el efecto invernadero. Los bosques funcionan como sumideros de carbono, es decir, son un depósito natural que absorbe el carbono de la atmósfera por lo que contribuyen a reducir la cantidad de dióxido de carbono. La reforestación es, por tanto, una actividad crucial y fundamental. La



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

reforestación y demás actividades forestales que se relacionan con la preservación del medio ambiente, la regeneración de los ecosistemas y la explotación racional maderable son fundamentales para mitigar los efectos generados por el desgaste ológico o las afectaciones ecológicas producidas por el ser humano pero, además, son un motor que incentivar la actividad económica le generación de riqueza por lo que su fomento tiene un impacto en el bienestar de las familias, particularmente de ciertas regiones del Estado. Nuestra entidad tiene un gran potencial de la actividad forestal pues contamos con la mayor diversidad biológica del país, con múltiples ecosistemas ocupando el tercer lugar nacional con mayor superficie arbolada que inclusive esta a la par y compite con estados del norte del país. De ésta, a pesar desde que mil novecientos ochenta y dos se estimula la creación de las empresas comunales, sólo dieciséis comunidades son las que tienen un desarrollo forestal

considerable en términos de la producción, setenta por ciento. Estas comunidades se ubican en las zonas de influencia que tuvieron las empresas concesionadas por el gobierno Federal a la compañía forestal de Oaxaca y fábrica de papel Tuxtepec. La industria forestal de Oaxaca se compone de aproximadamente cuatrocientos aserraderos, una fábrica de lápices, una fábrica de triple, una fábrica de puertas, cuatro fábricas de muebles y dos fábricas de tarimas. Respecto a los aserraderos, cabe destacar que están operando cien de ellos lo que a su vez implica un porcentaje elevado de empleos generados en este sector, aún cuando estén operando a menos del cincuenta por ciento de lo que podrían llevarse a cabo. Dentro del sector forestal existen diversas problemáticas tales como la falta de gobernanza, la industria en decadencia, la falta de servicios y la infraestructura caminera en malas condiciones, transporte deficiente para las materias primas. Dicha problemática genera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

una serie de consecuencias como la falta de abasto, industria obsoleta, deficiente regulación, mal manejo de zonas boscosas, falta de conectividad terrestre. Aún con todo ello, lo que se logra rescatar y sobresale en el sector forestal tiene más que ver con el empeño de las actividades forestales de las propias comunidades, de los técnicos, de los comuneros aún cuando el apoyo institucional sea deficiente. Por eso, es que estamos planteando este punto para decretar la actividad forestal como industria estratégica de Oaxaca, que este Congreso ya ha realizado junto con otras actividades como por ejemplo la cadena productiva del maguey mezcal porque eso permitirá que esfuerzos institucionales se establezcan para poder coadyuvar a las comunidades forestales, las empresas comunales como hace rato ya aquí mencionó nuestro compañero Diputado Othón que tienen la posibilidad de generar empleo, de ser amigables con el ambiente, de generar cohesión social, de mitigar la migración y

sobre todo pues también de cuidar nuestros recursos naturales. De ahí depende en mucho por ejemplo la disposición del líquido, de agua para los valles centrales, en el caso de Oaxaca de la zona boscosa de la parte de la sierra norte por mencionar solamente un ejemplo de manera tal que es de todos y todas importante fortalecer la actividad forestal como industria estratégica de Oaxaca. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo setenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo del referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

aprobado con treinta y dos votos a favor que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones, se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que de manera coordinada, por conducto de sus elementos de Seguridad, implementen medidas y acciones, que permitan disminuir en la Entidad, el robo a casa habitación y a negocios, con la finalidad de resguardar la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

seguridad y bienes de los Oaxaqueños, debido a que estos van en aumento.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE DISTRIBUCIÓN”, División Sureste, con la finalidad de que, en coordinación con las subsidiarias y filiales correspondientes, realicen las acciones necesarias para que el

suministro de energía eléctrica sea constante, y se brinde atención en tiempo y forma a los reportes de fallas en el suministro de flujo a las comunidades de la región Mixe-Choapam, especialmente en las comunidades de San Juan Comaltepec y Santiago Choapam, para garantizar su derecho humano a la energía eléctrica.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se consideran para el trámite de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se emitieron veintinueve votos a favor y cero, en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintinueve votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones, se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputado Presidente y cero votos en contra.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos

procedentes. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que su administración entregue de manera inmediata los paquetes de útiles escolares y los uniformes a las y los estudiantes de educación (sic) básica del Estado previstos en el 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a que, en uso de las facultades que le confiere la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado, destituya de inmediato a la Secretaria de Bienestar, Yolanda Martínez López, por incumplir la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, violar la Constitución Estatal y transgredir las Garantías Jurídicas establecidas en el artículo 14 de la Constitución general, en perjuicio de los derechos de las niñas y los niños del Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta sea

reformada por adición (sic) de un séptimo párrafo y se recorra el subsecuente, del artículo 20 del reglamento de pasaportes y documentos de identidad y viaje

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante Diputado. Tiene el uso de la palabra.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias compañero Diputado Presidente de la mesa directiva. Compañeras, compañeros, medios de comunicación que nos acompañan. Previamente había hecho yo un exhorto a la consejería jurídica para que modificara, a la consejería jurídica del gobierno de la Federación para que modificara el reglamento tocante a la expedición de pasaportes. Ahora estoy haciendo el mismo exhorto pero pidiendo el concierto de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Para nadie es un secreto que las familias monoparentales que en su mayoría de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

casos son presididas por mujeres, tienen un problema muy grande a la hora de tramitar o querer tramitar pasaporte o una visa para sus menores hijos para viajar a algún otro país, esto en virtud de que el reglamento actual pide la autorización expresa de ambos padres para la emisión de un pasaporte. Es por ello que estoy solicitando a la consejería jurídica de la Federación y en concierto con la Secretaría de Relaciones Exteriores que tomen en cuenta únicamente al padre que se está haciendo cargo del menor que en muchos casos son las mujeres siempre y cuando haya una sentencia que haya declarado que el padre ausente no se hace responsable de su hijo. Obviamente, hay que tener controles para evitar la sustracción de los menores del país y por eso estoy sugiriendo que cuando vaya a salir el menor, se establezca claramente la fecha de salida, la fecha de regreso del menor. La patria potestad no es únicamente una obligación, es también un derecho y creo que las personas que se están

haciendo cargo de las niñas y de los niños de Oaxaca y de México tienen que devengar, tienen que disfrutar esta patria potestad en virtud de que son ellas en su mayoría mujeres quienes se hacen cargo de los hijos. Por eso pido a esta soberanía exhorte moza la consejería del poder ejecutivo de la Federación para que reformen este reglamento y el pasaporte sea expedido de manera rápida y pronta. Es cuanto ciudadano Presidente. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acútese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que realicen las gestiones necesarias y repare los daños causados por la implementación de la reforma educativa del sexenio anterior a los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca y de los integrantes de las organizaciones sociales, que sean competencia de esta Entidad

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venia de la mesa directiva. Compañeros, compañeras legisladoras, legisladores, público presente y medios de comunicación. El conflicto magisterial oaxaqueño se agudizó en el año dos mil trece por la imposición de la mal llamada

reforma educativa que presentó el Presidente en turno Enrique Peña Nieto que dentro de muchos aspectos que esta contempla se impulsó la evaluación de la permanencia de las maestras y los maestros de México pero, en particular, del Estado de Oaxaca. Esto, desató una de las luchas magisteriales más aceptadas por todo el país contra esta reforma educativa, trayendo consigo innumerables sucesos lamentables para los ciudadanos oaxaqueños de los que sobresalen detenciones arbitrarias de los maestros de la sección veintidós, y personas de las organizaciones sociales así como los hechos lamentables que sucedieron en el municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca. Todo lo anterior, quedó impune e incluso sin una reparación integral del daño que ocasionó esa mal llamada reforma educativa por lo que el Presidente de la República, en su visita a la comunidad de San Pablo Guelatao, entre los acuerdos firmados con el magisterio nacional en el Estado de Oaxaca sobresalen, hasta el día de hoy, que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se debe garantizar la reparación del daño por la aplicación de la mal llamada reforma educativa. El compromiso del Presidente, licenciado Andrés Manuel López obrador es con el pueblo de Oaxaca y con todos los trabajadores de la educación para poder resarcir las consecuencias de la implementación de la mal llamada reforma educativa. Por lo anterior, considera que es viable que esta Legislatura emita el siguiente punto de acuerdo por el que la sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al poder ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que realice las gestiones necesarias y repare los años causados por la implementación de la reforma educativa del sexenio anterior a los trabajadores de la educación del Estado de Oaxaca y de los integrantes de las organizaciones sociales que sean competencia de esta entidad. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo del orden del día son proposiciones del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda.

La Diputada Elisa Zepeda lagunas:

Gracias, Presidente. La representación del Diputado Horacio, compañeras y compañeros, medios de comunicación, se propone un exhortó a la Cámara de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputados del Congreso de la unión para desechar el dictamen que recientemente le envió el Senado para reformar la Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos. En dicha reforma se establece el coprocesamiento de residuos sólidos como parte de los procesos industriales obligando a establecer regulaciones distintas a la incineración que actualmente le rigen. El coprocesamiento es el uso de materiales de desecho de los procesos industriales para recuperar energía y reducir el uso de combustibles, en otras palabras, quemar basura para dotar de energía a la industria, particularmente a la industria del cemento. Si bien es cierto que eso disminuye el uso de combustibles, diversos especialistas han alertado en el sentido de que es una medida peligrosa pues emite gases de efecto invernadero, residuos volátiles del metales pesados, dioxinas y nanotoxinas que pueden ser aspiradas por el ser humano y llegar al cerebro generando daños a la salud y

umentando hasta diez por ciento el riesgo de cáncer. La incineración de residuos podrá ser útil para los empresarios del cemento pero es dañina para la salud humana y para el medio ambiente. La medida es una reforma a favor de los grandes industriales reduzca sus costos de producción pero con un grave impacto para el medio ambiente y para la salud humana. Debe tomarse en cuenta que la reforma está una Ley general y que obligaría a las Legislaturas locales a ajustar su marco normativo a las nuevas disposiciones. El pueblo de Oaxaca ha sido pionero y referente en la lucha por el medioambiente encabezada por las comunidades indígenas. Por ello, se propone que este Congreso exhorte a la Cámara de Diputados del Congreso de la unión para desechar el dictamen que reformar la Ley General para la prevención y gestión integral de los residuos por ser contrario a los intereses del pueblo de Oaxaca, contrario a los intereses de la nación y contrario a la vida en nuestro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

planeta y se solicita respetuosamente Presidente póngalo a consideración del pleno para que sea tratado como de urgente y obvia resolución.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Diputado Presidente, solicitó amablemente que pudiera someter este punto de urgente y obvia resolución para que el pleno decida si lo podemos votar por favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Bueno, es un punto que la JUCOPO que se acordó que ya pasaron los cuatro puntos de urgente y obvia resolución entonces acúcese de recibida las proposiciones y se turna conforme lo siguiente:

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Presidente si entiendo lo que usted me está diciendo y por eso se lo estoy solicitando como su primera acción como Presidente para poder tener la capacidad de que este pleno decida sobre lo que la junta de

coordinación política pudo decidir, hágalo de manera civilizada. Gracias.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, yo creo que debe de cumplir con el orden, si la JUCOPO ya determinó cuatro, este debe mandarlo a comisión.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

El Reglamento establece cuatro puntos de urgente y obvia resolución y ya pasaron los cuatro puntos de acuerdo. Acúcese de recibida las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: cuadragésimo sexto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Cuadragésimo séptimo se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice todas las acciones pertinentes a fin de llevar a cabo la repatriación de los restos del General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori; y preservar con ello, parte de nuestro legado histórico y cultural.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda la entrega de un reconocimiento a las personas que ejercen la partería en el Estado de Oaxaca, como una forma de visibilizar esta actividad ante la crisis sanitaria provocada por el COVID19, que habrá de desarrollarse en un acto solemne a realizarse el día 04 de febrero de 2021 a las 11:00 horas en el lugar que se habilite para la celebración en la sede de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos quincuagésimo y quincuagésimo primero del orden del día son proposiciones de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra, Diputada María de Jesús

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes. Presidente, quería pedirle si la dirección de tecnologías puede transmitir por favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por favor, si nos pueden ayudar.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes compañeros de la mesa

directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, público presente, medios de comunicación. Voy a abocarme uno de los puntos de acuerdo que propuse. La central de abasto ubicada en el municipio de Oaxaca de Juárez, es un espacio público, de los denominados mercados teniendo como su principal actividad la comercial. Dejen la foto, no la quiten. La importancia de este espacio comercial y que de acuerdo con la ciudadana Flor Elena Pacheco Hernández es de la mayor importancia al señalar lo siguiente: para entender el foco de la importancia de la central de abasto en el Estado y sobre todo en la ciudad debemos saber que el Estado de Oaxaca tiene quinientos setenta municipios y sólo el quince por ciento está regido por partidos políticos lo cual nos deja la perspectiva de cómo se organizan los demás municipios siendo el sistema de usos normativos internos. Una de las principales herramientas que provee el ser partícipe de estas imaginándonos entonces el impacto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que esta tiene la central al hablar de la dinámica social. El gobierno municipal de la ciudad de Oaxaca de Juárez informa que por día cien mil habitantes acuden y por ende contribuyen económicamente al realizar sus compras en la central de abasto. Dentro de la diversidad cultural de la central de abasto se han detectado hasta el momento que son diecisiete grupos étnicos del Estado de Oaxaca que interactúan. Si tomamos en cuenta como referencia de los sesenta y cinco grupos étnicos que existen en México podemos decir que representan un veinticinco por ciento de los grupos étnicos del país compa dentro de estos se encuentran a los mixtecos, zapotecos, mixes, chatinos, chinantecos, amuzgos, chontales, tacuates, tzotziles, mestizos, nahuas, triquis, mazatecos, cuicatecos, chocholtecas, huaves y afromestizos. Seis tipos de variantes de lenguas que se hablan zapoteco de la Sierra sur, istmo y valles. Mixe, mazateco, triqui y chontal. Aparte del español el zapoteco es la lengua más

hablada en ese espacio además de la diversidad cultural existen diferentes perfiles académicos dentro de la central de abasto porque, contrario a lo que se piensa con los refieren a la central de abasto, hay una gran variedad de profesionistas, maestrantes, doctorantes, artistas, entre otros por supuesto están presentes los perfiles académicos básicos y los analfabetas. Dentro de estos muchos perfiles se encuentran los abogados que refuerzan el trabajo de los escritorios públicos que es negocio de la familia, químicos, agrónomos que ubican sus negocios en el territorio la central de abasto o el caso de profesionistas que hacen el comercio su actividad laboral central. En los espacios sociales que existen dentro de la central de abasto se encuentran dos bibliotecas, un taller de artes gráficas, la administración, que en este momento está en remodelación, zona para artesanías además de los espacios para encuentros culturales y artísticos en los que se refiere a las intervenciones de apoyo en poco ha



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

habido participación del gobierno del Estado en la central de abasto, siendo los locatarios quienes desde su creación, gracias a su organización gestiona toda la intervención mostrando la relevancia de la comunicación interna que poseen y su estrategia. Sin embargo, la central de abasto tiene una postura con respecto al gobierno del Estado, apoyó los movimientos sociales, a la movilización sindical magisterial, la huelga a partir del 2006, participando con insumos, preparando comidas, participando en las manifestaciones, regalando productos, ahora bien, el pasado veintisiete de mayo del presente año a través de los medios de comunicación fuimos informados que una parte de la central de abasto fue consumida por un incendio

Se habla de más de cien locales fijos que fueron reducidos a cenizas y con ello la pérdida del patrimonio familiar. El gobierno del Estado, y aquí está la imagen, así como la autoridad municipal dieron a conocer una

inversión de cien millones de pesos para la recuperación física de la central de abasto. Esta sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado aprobó diversos exhortos para que el gasto que se efectuara fuera vigilado, que se apoyara a los comerciantes para mitigar las pérdidas que ocurrieron incluso que se implementará un protocolo en materia de protección civil. Han pasado más de seis meses desde el anuncio del proyecto integral para la recuperación de la central de abasto sin que hasta el momento, tanto los afectados directos como la ciudadanía sepan de manera precisa en qué consistirá y el tiempo de su ejecución. Es por ello que someto a la consideración el siguiente punto de acuerdo. Único. La sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Oaxaca realiza un atento y respetuoso exhorto al ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca Maestro Alejandro Murat Hinojosa para que en el caso del proyecto integral de rehabilitación de la central de abasto implemente el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

modelo de gobierno abierto, transparente, multidireccional, colaborativo orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones a fin de crear valor público evitando de esta manera un control burocrático al denominado proyecto. Asimismo, para que a la brevedad remita a este Congreso de manera pormenorizada toda la información técnica y financiera incluido el expediente técnico en el que se observe el tiempo de ejecución y el avance que se tiene del proyecto integral de rehabilitación de la central de abasto y quiero comentarles compañeros que nosotros cuando aprobamos la deuda de los tres mil quinientos millones de pesos y aquí tengo el dictamen en mis manos aparece como proyecto estratégico rehabilitación de la zona del mercado de la central de abasto de la ciudad de Oaxaca, Oaxaca de Juárez, el impacto estatal iba a ser de ciento treinta y siete millones ochocientos noventa mil ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta

y ocho centavos. Por lo tanto, si ese recurso ya está en manos del gobierno es necesario que nos dé a conocer cómo va el proyecto. Esto lo hago a petición de compañeros de la central de abasto que me dicen que no tienen ni idea de en qué consiste este proyecto estratégico. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el quincuagésimo. Se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Quincuagésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa el quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto del Secretario de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca; Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, implementen medidas urgentes para la difusión e implementación de acciones que garanticen la atención de la población vulnerable susceptible de padecer infecciones respiratorias agudas en esta temporada de frentes fríos. que incluyan impedir el desabasto de vacunas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante Diputada.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público que nos sigue a través de las plataformas digitales. Las bajas temperaturas propias de la temporada favorecen las condiciones para la transmisión de enfermedades respiratorias lo cual, aunado a la pandemia que afecta la humanidad incrementa el riesgo de contraer una infección de influenza y covid-19, más aun entre la población vulnerable como son las niñas y niños, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con deficiencias respiratorias. La unidad epidemiológica de los servicios de salud de Oaxaca ubica a la entidad onceavo lugar a nivel nacional con registro de enfermedades respiratorias. Tan sólo en el país, el número de casos es de once millones novecientos mil casos y, en nuestro Estado, en el año dos mil diecinueve seiscientos sesenta y nueve personas perdieron la vida por estos padecimientos. Asimismo, los servicios de salud de Oaxaca reportaron trescientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

ocho casos de enfermedades respiratorias agudas, hasta la semana número cuarenta y tres, cifra que se incrementará en los siguientes meses debido a la temporada invernal. Con este panorama de incremento de enfermedades respiratorias y el riesgo aún latente en la propagación de covid-19, hago un llamado al Secretario de salud y director de los servicios de salud de Oaxaca a efecto de que, en coordinación con el delegado del Instituto Mexicano del seguro social, el delegado estatal del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores al servicio del Estado implementen medidas urgentes para la difusión y puesta en marcha de acciones que garanticen la atención de la población susceptible de padecer infecciones respiratorias agudas en esta temporada de frío y garantice el abasto de vacunas. En la crisis de salud que afecta a la humanidad, la prevención y atención oportuna son fundamentales para evitar un mayor número de muertes. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a que incluya en su Programa Anual de Auditorías, la realización de puntual auditoría a la aplicación y ejecución de los recursos públicos del financiamiento y refinanciamiento autorizado en el Decreto 809 de fecha 3 de octubre de 2019 por (sic), así como realice auditoría al “Fideicomiso Público sin estructura, maestro, irrevocable,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de administración y fuente de pago número CIB/3135

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que solicite a todas y todos los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales, las tres declaraciones,

patrimonial, fiscal y de interés; que de forma proactiva, verifique que las y los aspirantes no sean militantes ni se hayan desempeñado como representantes de Partidos Políticos; que haga públicos los criterios a través de los cuales garantizará la integración paritaria de los Consejos; y que de una amplia difusión a las convocatorias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al quincuagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que remita de manera completa los informes de resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, lo anterior a efecto de que esta Legislatura esté en aptitud de cumplir con la obligación Constitucional contenida en el artículo 59, fracción XXII.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra Diputada Laura.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. La rendición de cuentas y la fiscalización a la par de nuestra facultad legislativa constituye una actividad esencial que como Diputadas y Diputados tenemos. Esta actividad nos permite realizar un auténtico

ejercicio de rendición de cuentas y transparencia para conocer la forma en que se gastan los recursos públicos de las y los oaxaqueños a la par que realizamos acciones de combate a la corrupción y mejora continua de las instituciones para construir el gobierno que merecemos. No es tarea fácil y para ello el Congreso del estado cuenta con el órgano superior de fiscalización quien a través de sus actividades ofrece a esta soberanía información sobre el estado de las finanzas públicas del Estado y municipios. Ciclo de la fiscalización de manera muy resumida inicia con la entrega de las cuentas públicas a esta soberanía en el mes de abril hasta llegar al último de noviembre donde el OSFE remite su información de resultados el cual es el documento base para que las y los Diputados podamos dictaminar si es de aprobarse o no la cuenta pública del ejercicio fiscal anterior. Los plazos y las reglas a que se sujeta esta actividad están reguladas de manera precisa en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Constitución siendo el quince de diciembre la fecha límite para que las y los Diputados, reunidos en pleno, cumplamos con nuestra obligación de dictaminar las cuentas públicas. Al respecto, el pasado veinticinco de noviembre fue recibida en la Presidencia de la Comisión de vigilancia al OSFE, un informe parcial de resultados de la fiscalización, y digo parcial porque, contrario a lo que la Ley y el programa de auditoría señala, el avance de las fiscalizaciones del veinticinco por ciento para el caso estatal y del veintiséis para el caso municipal. Dichos porcentajes, compañeras y compañeros, son insuficientes para tomar una decisión de tal magnitud. A esto se suma que no existe fundamento legal alguno para prorrogar una obligación que como Congreso debemos cumplir. Por lo tanto, la fecha Constitucional del quince de diciembre debe atenderse. Estoy consciente que estamos en tiempos difíciles dada las condiciones de salud, sin embargo todas las autoridades involucradas en este proceso hemos hecho lo propio por

tratarse de un ejercicio pasado toda la información financiera y contable ya se encontraba disponible desde antes de la contingencia, por su parte la cuenta pública fue entregada en tiempo y forma y por acuerdo de la Secretaría de salud en fecha treinta y uno de marzo del dos mil veinte nuestra actividad legislativa fue considerada esencial, es decir, debe desarrollarse con normalidad y extremando precauciones como lo hemos hecho hasta ahora. Cabe mencionar que este mismo proceso se lleva a cabo en estos momentos tanto en la Federación, los demás estados, encontrando verdaderos ejemplos de trabajo y compromiso como la propia auditoría superior de la Federación cuyo titular expresó de manera textual que la ASF nunca dejó de laborar y aunque en los tiempos más complejos de esta emergencia y que su cumplimiento obedece al compromiso natural con la institución. En los mismos términos, órganos fiscalizadores de estados como Sonora también han asumido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el compromiso con la fiscalización. Por estas consideraciones, compañeras y compañeros, hoy les pido que sumemos esfuerzos para formular un exhorto al titular del órgano superior de fiscalización para que presente de manera completa toda la información relativa a los informes de resultados a efecto de que podamos cumplir en tiempo y forma con nuestras obligaciones que todos y cada uno de nosotros tenemos. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

29 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintinueve votos que se trate como de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno... adelante, Diputado César.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes compañeras, compañeros. Este tema cobra especial relevancia porque se trata de una violación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. No podemos pedir al OSFE que entregue completa el resultado de las auditorías porque ya está fuera de tiempo. El señor violentó el treinta de noviembre la disposición Constitucional,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

este señor por haber violado la Constitución ya tendría que estar separado del cargo de manera automática. No solicito prorroga como marca la Ley ni le fue autorizado por este Congreso. El señor tiene que irse porque en ningún lugar de la Constitución ni de ninguna otra Ley se establece que el OSFE puede entregar cuentas públicas parciales como lo está haciendo en este momento el señor y que no sabemos cuando va a entregar el complemento de las cuentas públicas. Está violando la Constitución y por lo cual este señor tiene que ser separado del cargo. Apoyo el exhorto de la Diputada Laura Estrada Mauro pero con esa salvedad, ya el señor violó la Constitución y no tiene porque estar asumiendo este cargo. Muchas gracias Presidente.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Solamente señalar que con base en la iniciativa que yo presenté para renovar el órgano de fiscalización del Estado, conmino a las Diputadas de la Comisión que lo dictaminen y procedamos en consecuencia. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí, bueno, quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

la Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

30 votos a favor, cero en contra.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos a favor el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo sexto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas de las proposiciones de punto de acuerdo y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y

acuerdos respectivos. Informó al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior del Congreso del Estado los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos, tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consulto al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena la improcedencia y archivo del expediente se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Vásquez Guerra:

De la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal, de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal, de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios, de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desea exponer los dictámenes. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron treinta votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de democracia participación ciudadana.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a las Consejeras y el Consejero de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, de oficio inicien el o los procedimientos especiales sancionadores; con la finalidad de investigar, analizar y en su momento remitir



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

el expediente al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que éste resuelva de hechos que puedan constituir actos anticipados de precampaña.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron treinta votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con treinta votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI ambas del artículo 3º, de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintinueve votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca

Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que lleve a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el centro histórico de la ciudad y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles”.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rubén Caballero Martínez, al

cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rodrigo Ramírez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

se emitieron veintisiete votos a favor, Presidente. Veintiocho votos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad

de Llano de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.}

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Veintiocho votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiocho votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercero, cuarto, quinto y sexto dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia

Jardines del Pedregal perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Ignacio Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Llano de la Plaza perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Pueblo Nuevo perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el

Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en denominación política de núcleos rurales respectivamente por economía procesal pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los dictámenes con proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiséis votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con veintiséis votos los secretos mencionados. Remítase al ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes.

El Diputado Secretario Saúl Cruz

Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV del artículo 83, III del artículo 114, y III del artículo 150, y se adiciona la fracción XI al artículo 37, corriéndose en su orden la actual fracción XI, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticinco votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que hasta en tanto no garantice el derecho humano a la salud de las mujeres, se abstenga de firmar Convenio

alguno con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el que se contemple la entrega del Hospital de la Mujer a dicho Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Mejía García:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y ciento cuatro del Reglamento Interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informo pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Dos dictámenes de la Comisión permanente, comisiones permanentes unidas de democracia y

participación ciudadana y de pueblos indígenas y afro mexicanos. Dos dictámenes de la comisiones permanentes unidas de desarrollo económico comercial, comercial y artesanal y de bienestar y fomento cooperativo. Un dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Un dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Siete dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Dos dictámenes de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Un dictamen de la comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de derechos humanos. Un dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla esta Presidencia. Se concede el uso de la palabra la Diputada Griselda Sosa Vásquez.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Presidente, si es tan amable de ayudarme a solicitar una proyección.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Solicito a Informática, a ver si si nos puede ayudar ahí.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

con el permiso de la mesa directiva, saludo con afecto a mis compañeros Diputados y Diputadas, público presente y medios de comunicación. Hace aproximadamente catorce meses, el cuatro de octubre del dos mil diecinueve, aprobamos un nuevo financiamiento por tres mil quinientos millones de pesos y un refinanciamiento por 13 mil 150 millones de pesos. El día, la

población oaxaqueña desconoce el paradero de esos recursos y no por falta de transparencia precisamente pues es en los portales de las ejecutoras donde podemos encontrar toda la información al respecto, desde el catálogo de conceptos hasta los contratos de las empresas ganadoras. Desafortunadamente, el poder ejecutivo no ha transmitido directamente a sus representados el cómo se está ejerciendo el recurso extraordinario autorizado por esta Legislatura y esto ha generado incertidumbre y especulaciones en la ciudadanía oaxaqueña. Toda las oaxaqueñas les informo que el Congreso del Estado no le dio un cheque en blanco al ejecutivo, que a través de la Comisión de vigilancia de deuda pública se le ha dado seguimiento a cada peso autorizado a través del decreto ochocientos nueve. Es por lo que, a continuación, les presento información relacionada a la deuda pública. Al tercer trimestre del año en curso, el Estado de Oaxaca tiene una deuda por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

catorce mil setecientos cuarenta y seis millones de pesos lo que representa el cuatro. Nueve por ciento como porcentaje del PIB estatal. El nuevo financiamiento de hasta por tres mil quinientos millones de pesos se contrató a través de cuatro líneas de crédito. La primera línea de crédito con una fecha de caducidad de doce meses fue con la banca privada Santander por un total de mil millones de pesos de los cuales novecientos setenta y cuatro millones son para financiar proyectos de inversión pública y veintiséis millones para la Constitución del fondo de reserva. De la línea de crédito de Banobras, de 137 millones de pesos, se puede ejercer ciento treinta y cuatro y tres millones son para la Constitución del fondo de reserva. La siguiente línea de crédito por trescientos sesenta y tres millones de pesos, igual con la banca de desarrollo Banobras que se ejercerán trescientos cincuenta y tres millones de pesos dejando para el fondo de reserva nueve millones de pesos y, finalmente, de la línea de crédito de dos mil

millones de pesos con Banobras se ejercerán mil novecientos cincuenta millones de pesos, dejando como garantía de pago cincuenta millones de pesos. Al treinta de noviembre del presente año, de la línea de crédito por mil millones de pesos con Santander se ha comprometido novecientos veintinueve millones de pesos en setenta y un proyectos de inversión pública, de los cuales, veintiséis los ejecuta CAO, 24 SINFRA, 9 CEA, 10 SAPAO, y uno a cargo de SEFIN y el último proyecto a cargo de SEMAEDESO. La línea de crédito por ciento treinta y siete millones de pesos se utilizará para la adquisición de cuatro módulos de maquinaria, diez proyectos de inversión ya licitados tienen como fuente de financiamiento el crédito de trescientos sesenta y tres millones y cinco son de CAO, 1 de SINFRA, 2 de CEA, uno de SEMOVI, uno del INPAC, que al momento suman doscientos ochenta y tres millones de pesos. De la última línea de crédito de dos mil millones de pesos, al momento se tiene



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

cuarenta y cinco proyectos por un monto de ciento cuarenta y seis mil millones de pesos, diez son provenientes de CAO, 34 de SINPRA, y uno de SAPAO. Hasta el día de hoy, la Comisión ha inspeccionado más de treinta proyectos de inversión pública en diferentes regiones del Estado, verificando que se ejecutan con transparencia, eficiencia, pero sobre todo con calidad que es lo que demanda la población. El Poder Legislativo reitera su compromiso con las y los oaxaqueños e invita al ejecutivo del Estado a realizar un ejercicio de transparencia y comunicación acerca del uso de los recursos autorizados mediante el decreto ochocientos nueve. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes. Hago nuevamente uso

de la palabra. Hoy se celebra el día internacional contra la corrupción. Como lo he venido haciendo en las sesiones deseo hablar sobre este tema y abundar un poco después de la participación que tuvo la Diputada Laura, precisar el tema del OSFE, que es realmente preocupante. Debo referirme a la entrega parcial que el órgano superior de fiscalización entregó la semana pasada y es que como tal, el OSFE, específicamente su titular, pretende hacernos creer que cumple con su obligación Constitucional de entregar el informe de resultados de la cuenta pública del Estado y municipios en el límite del plazo que legalmente tiene derecho a hacerlo y que es el treinta de noviembre. Hoy estamos a 9. Quiero comentarles que en esta sesión, se ha dado cuenta de dicha entrega. Sin embargo, esta se realizó alevosa y dolosamente ¿por qué? pues con la evidente restricción que nos ha dejado la pandemia, el OSFE ha osado realizar una entrega parcializada, ilegal, toda vez que ni



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Constitución ni la Ley respectiva señala que pueda dividirse la cuenta pública. Es una de las justificaciones que señala el OSFE, manifiesta que nos ofrece un informe de resultados con cuatro entes estatales y veintiséis municipales y quién sabe para cuándo el resto, ¿se imaginan?, tenemos quinientos setenta municipios y sólo entregó de veintiséis ayuntamientos. Digo lo anterior porque bien la Constitución ni en la Ley de fiscalización existe una segunda entrega. El OSFE ha querido sorprender a esta Soberanía sacándose de la manga disposiciones a modo. Lo he repetido, el actuar de este órgano autónomo deja mucho que desear y ha sido reprobado en sus informes, se han encontrado omisiones y actos oscuros de solventaciones y, el colmo, hace de la entrega Constitucional de la cuenta pública a su antojo. Tan sólo las cuentas públicas del ejercicio dos mil diecisiete se encuentran viciadas de origen lo que impacta en el resultado final y por ende debe resultar nula. Debemos ser

contundentes en este Congreso, debe proceder no solamente la destitución inmediata del titular del OSFE, debemos dar vista a las autoridades federales para que se finquen las responsabilidades de su actuar doloso, negligente e ilegal y que ha hecho de la revisión de la hacienda pública estatal. También quiero pedir a la Comisión de vigilancia que se realice una profunda revisión a lo que está haciendo este órgano técnico del Poder Legislativo y que nos permitan participar en la revisión de la cuenta pública y el otro tema que deseo abordar que también tiene que ver con el combate a la corrupción es precisamente en este Congreso, celebró el cambio de la mesa directiva y espero que se conduzca con institucionalidad. Quiero hacer un señalamiento a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción de la cual yo también formé parte, déjenme decirles, me acabo de enterar en una sesión ordinaria que realizamos pues que los dictámenes de esta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Comisión no son enlistados, que se registran en servicios parlamentarios y por obra no sabemos si de servicios parlamentarios, de la JUCOPO o de toda la conferencia parlamentaria, se baja los dictámenes que no convienen al gobierno del Estado. Han sido dictámenes que han señalado la corrupción de este gobierno del Estado y esos dictámenes han sido bajados sin explicación alguna, violando la autonomía de las comisiones, violando el trabajo que se hace en comisiones. La junta de coordinación política se exilió en atribuciones. Ese señalamiento lo quiero hacer porque nosotros no podemos ser cómplices de la corrupción ni podemos ser parte de ese sistema corrupto de combate a la supuesta corrupción en el Estado. Así es que, señor Presidente, yo le pido por favor como responsable de la mesa directiva que se enrolen esos dictámenes que ya una vez más se solicitó fueran tomados en consideración y que no han sido enlistados en el orden del día y que se sancione, que

se sancione a los responsables de haber bajado esos dictámenes. Una práctica ilegal en el Congreso, una práctica legislativa ilegal como lo es también el retiro de firmas que se hace y que no viene establecido en ningún reglamento de este Congreso y en ninguna Ley. Una práctica que se hace a modo y que se hace la petición de un grupo parlamentario que, bueno, es el grupo en el poder. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los...

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Presidente, yo creo que es importante revisar lo que el compañero César Morales Niño acaba de exponer y servicios parlamentarios debe dar una explicación, qué es lo que está pasando y con eso, con eso doy por terminada esta plática.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Presidente, Presidente, si me permite. Yo sí



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

exhorto a mis compañeros Diputados que hoy a la Vicepresidente, y Secretarios y Secretarias, que a usted, Presidente, después de la Conferencia Parlamentaria pueda compartirles todos los puntos que se van a presentar en la sesión, porque los que nos han comentado los compañeros Secretarios es que este ejercicio no se hizo en el 2020 o en este período que acabamos de terminar. Yo creo que, lo que acaba de mencionar el Diputado Niño, es muy grave y tenemos que, ustedes como los responsables de la mesa tiene que tener toda esa información compañeros. Yo creo que nosotros, hoy, les dimos un voto de confianza, pero ese voto de confianza ustedes le tienen que dar buen uso, por el bien del pueblo de Oaxaca, compañeros, porque nosotros si llegamos a esta curul, a este Congreso, es porque el pueblo estaba cansado de todas las irregularidades que hay en este gobierno. Por eso, yo les pido compañeros que le pidan al Presidente, después de la conferencia parlamentaria,

ustedes hagan un ejercicio junto con el responsable de Servicios Parlamentarios, muchas gracias.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Si me permite, Presidente, un segundo. También convocar a los compañeros que desde sus fracciones deben hacer ese ejercicio también porque desde las fracciones, las reuniones que tenemos nos dan cuenta y podemos ver que presenta cada una de las comisiones para dictaminar entonces también les convoco a que hagan el ejercicio responsable de asistir también a sus reuniones de las fracciones correspondientes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados a la sesión extraordinaria a realizarse a las doce del mediodía del próximo jueves diez de diciembre del año en curso. Se levanta la sesión. Buenas tardes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

(El Diputado Presidente toca el timbre)

ACTA DEL DOS Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del día miércoles dos de diciembre del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados en el tablero electrónico treinta y cuatro Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Pável Meléndez Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

las solicitudes de permiso de los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Luis Alfonso Silva Romo: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión. Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Arsenio Lorenzo Mejía García, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, y Griselda Sosa Vásquez.-----
Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, la Diputada Vicepresidenta, Hilda Graciela Pérez Luis, solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día y se ponga a consideración para su aprobación, en este momento la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez dice que no se puede aprobar el Orden del Día, si no viene la elección de la Mesa Directiva, ya que fue un Acuerdo el que pasará en esta sesión. En consecuencia, el Diputado Presidente dice que el Orden del Día que está a consideración viene incluido dicho punto, y que ya se encuentra completo en las tabletas. También el Diputado Ángel Domínguez Escobar hace el uso de la palabra para solicitar un receso. A continuación, en votación económica el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén de acuerdo en obviar la lectura del Orden del Día en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no hay Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Orden del Día, en este instante la Diputada Griselda Sosa Vásquez dice que si se va a recesar que sea antes de aprobar el Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente menciona que se tiene que aprobar el Orden del Día para ver qué sesión se va a recesar. Enseguida, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA SESIÓN DE ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 02 DE DICIEMBRE DE 2020 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Elección de las y los Diputados que integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 4. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Décimo, del Apartado D, del artículo 114



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforman, el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 59, fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman, los párrafos primero, segundo y sexto del artículo 66, artículo 67 y artículo 67 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona el décimo tercer párrafo al artículo 16, cuarto párrafo al inciso e) y se recorre el subsecuente de la fracción III del artículo 120 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se Crea el Código de Ética del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. 10. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 37 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 465 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 12. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIII recorriéndose las subsecuentes al artículo 39 y el artículo 64 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. 13. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 2, fracciones I, apartado A, fracción V, 3 segundo párrafo, 4 fracciones I, IX, XII, XVII, XVIII, XIX, XXII, 5 fracciones I, II, IX, XI, XII, 18 primer párrafo, 24 fracciones I, IV, X, XI, XII, XXII, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVII, XL, XLV, 25 fracción I, 42 párrafo tercero, 45 fracción III, 47 párrafo primero, 48, 51, 56 fracción XIX, 58 último párrafo, 63, 72 segundo párrafo, 77 primer párrafo, 86 fracción III y se deroga la fracción XVI del artículo 4, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 18 BIS a la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones VIII, IX y X del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. 16. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 126 Ter y se adiciona un segundo párrafo al artículo 126 Ter, recorriéndose el párrafo subsecuente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 17. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo transitorio 8° del Código de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XXVI y se adiciona la fracción XXVII, recorriéndose la subsecuente al artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 21 Sexies de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. 20. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el inciso D) de la fracción I del artículo 57 y se deroga el inciso B) de la fracción I del artículo 57 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. 21. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 22. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XVII del artículo 104, se adiciona la fracción XVIII al artículo 104, recorriéndose la subsecuente y se adicionan los artículos 106 Bis, 106 Ter, 106 Quater, 106 Quinquies, 106 Sexies y 106 Septies, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. 23. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma los artículos 5 y 8 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. 24. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XLII del artículo 2, la fracción IV del artículo 12, 56, fracciones III y v del artículo 64, 67, 68 y 116, se adicionan las fracciones XLIV, XLV y XLVI del artículo 2, de la Ley Estatal de Planeación. 25. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 696 Bis del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Oaxaca, agregándole un cuarto párrafo. 26. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se declara el año 2021 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, “2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO” 27. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se crea la Defensoría Pública Electoral para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca. 28. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 29. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se declara el presente año como: “2021, Año de la Economía Social y Solidaria 30. Iniciativa de las Diputadas y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, la fracción XIII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 223 y el párrafo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

segundo del artículo 238, y se adiciona un último párrafo al artículo 49, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. 31. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. 32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal por medio del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías para que adopten medidas efectivas y necesarias que promuevan, difundan e inscriban a todas y todos los artesanos de las ocho regiones de Oaxaca en la tienda virtual de las Artesanías e Industrias Populares de Oaxaca (ARIPO), con el propósito de reactivar la economía y la comercialización. 33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, para que instruya a todo el personal a su cargo actúe conforme a lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No localizadas, para que sin demora, sin esperar que transcurran 72 horas y en la totalidad de los casos utilice las herramientas legales para su búsqueda y apliquen de forma complementaria los Protocolos Alba, Alerta Amber, el Protocolo Nacional de Actuación de Atención a Víctimas de Secuestro y otros protocolos sobre investigación del delito de secuestro, y demás similares y en caso de contradicción, actúen conforme al principio pro persona; además para que en todo protocolo de búsqueda de mujeres sea aplicable también para la desaparición de mujeres transgénero. 34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en los Hospitales, Centros y Unidades de Salud del Estado, se garantice de manera integral el acceso a los servicios de salud para la interrupción del embarazo. 35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Mtro. Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, a Lic. Alejandro Peña Díaz, Vicefiscal de la Fiscalía Regional de la Costa, al Mtro. Juventino Pérez Gómez, Fiscal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto y a la Lic. Bertha Edith Luis Ángel, Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Diversidad Sexual, para que en base a sus atribuciones y facultades rindan un informe a este Honorable Congreso del Estado, de los avances de las investigaciones que se realizan por la desaparición de Amairanyt Torres, “La Chiquis”, con identidad de género transexual, registrada en su Acta de Nacimiento a nombre de Dioscoro Cruz Cortes, desaparecida el 2 de noviembre del 2018, en Puerto Escondido Oaxaca, carpeta de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

investigación radicado bajo el número 4130/FPE/2018. 36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Lic. Francisco Ángel Villareal, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de acuerdo al ámbito de su competencia, posibilidades, facultades y atribuciones, facilite y brinde a los docentes y alumnos, los medios y las herramientas necesarias con que cuenta para que se garantice la educación básica en los 570 Municipios de nuestro Estado y verifique que estas sean reales. 37. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la C. María Lourdes Santiago Cruz, Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, con la finalidad de que vigile a todas aquellas empresas encargadas de la producción de la tortilla de que no se incremente el precio del kilogramo de la tortilla en el Estado Oaxaqueño, así como una campaña dirigido al consumo sobre el precio del kilogramo de la tortilla, evitando de esta manera afectar la economía familiar, en virtud de ser un producto de primera necesidad. 38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia diseñe e implemente un operativo, con el objetivo de proteger, prevenir y salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las familias oaxaqueñas, que acudan a los bancos, a las plazas y centros comerciales, en la presente temporada decembrina, en que un importante sector de la población recibe el pago correspondiente al aguinaldo y se incrementa la actividad comercial. 39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, dote de ambulancias modernas equipadas bajo los estándares de calidad a todos los Centros de Salud de nuestro Estado. 40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la actividad forestal como Industria Estratégica para el Desarrollo Económico y Social de Oaxaca. 41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que de manera coordinada, por conducto de sus elementos de Seguridad, implementen medidas y acciones,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que permitan disminuir en la Entidad, el robo a casa habitación y a negocios, con la finalidad de resguardar la seguridad y bienes de los Oaxaqueños, debido a que estos van en aumento. 42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE DISTRIBUCIÓN”, División Sureste, con la finalidad de que, en coordinación con las subsidiarias y filiales correspondientes, realicen las acciones necesarias para que el suministro de energía eléctrica sea constante, y se brinde atención en tiempo y forma a los reportes de fallas en el suministro de flujo a las comunidades de la región Mixe-Choapam, especialmente en las comunidades de San Juan Comaltepec y Santiago Choapam, para garantizar su derecho humano a la energía eléctrica. 43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que su administración entregue de manera inmediata los paquetes de útiles escolares y los uniformes a las y los estudiantes de educación básica del Estado previstos en el 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a que, en uso de las facultades que le confiere la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado, destituya de inmediato a la Secretaria de Bienestar, Yolanda Martínez López, por incumplir la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, violar la Constitución Estatal y transgredir las Garantías Jurídicas establecidas en el artículo 14 de la Constitución general, en perjuicio de los derechos de las niñas y los niños del Estado de Oaxaca. 44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta sea reformada por adición de un séptimo párrafo y se recorra el subsecuente, del artículo 20 del Reglamento de Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje. 45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que realicen las gestiones necesarias y repare los daños causados por la implementación de la reforma educativa del sexenio anterior a los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca y de los integrantes de las organizaciones sociales, que sean competencia de esta Entidad. 46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a desechar el dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 62, primer párrafo y 63 primer párrafo;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y se adicionan la fracción LXIII al artículo S, recorriéndose las subsecuentes fracciones, y el artículo 62 bis de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por ser contrario al cuidado del medio ambiente. 47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por la violación colectiva y masiva a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por parte del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (Semaedeso), en perjuicio de la población en general del Estado de Oaxaca, por incumplir las garantías constitucionales de proteger y garantizar los derechos humanos, mediante la omisión de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, consistentes en la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido, asimismo, se exhorta al defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a emitir de inmediato medidas cautelares para evitar la continuación de las violaciones colectivas y masivas a derechos humanos de la población en general del estado de Oaxaca, que pueden implicar daños de imposible reparación, mediante la vulneración de los derechos humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por la omisión del titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (Semaedeso), medidas que deberán incluir como mínimo la inmediata operación de las acciones necesarias para hacer cumplir la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido. 48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice todas las acciones pertinentes a fin de llevar a cabo la repatriación de los restos del General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori; y preservar con ello, parte de nuestro legado histórico y cultural. 49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda la entrega de un reconocimiento a las personas que ejercen la partería en el Estado de Oaxaca, como una forma de visibilizar esta actividad ante la crisis sanitaria provocada por el COVID19, que habrá de desarrollarse en un acto solemne a realizarse el día 04 de febrero de 2021 a las 11:00 horas en el lugar que se habilite para la celebración en la sede de este Honorable Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de Oaxaca. 50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal Dr. Jorge Alcocer Varela, al Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Mtro. Luis Antonio Ramirez Pineda Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el caso de doctoras, doctores, enfermeras y enfermeros se garantice la contratación y basificación de los mismos ante la inminente reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontratación o también llamada “OUTSOURCING”. 51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Murat Hinojosa para que en el caso del “Proyecto Integral de Rehabilitación de la Central de Abasto” implemente el modelo de gobierno abierto, transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones, a fin de crear valor público evitando de esta manera un control burocrático al denominado proyecto, asimismo, para que a la brevedad remita a este Honorable Congreso de manera pormenorizada toda la información técnica y financiera incluido el expediente técnico en el que se observen los tiempos de ejecución y el avance que se tiene del “Proyecto Integral de Rehabilitación de la Central de Abasto”. 52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto del Secretario de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca; Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, implementen medidas urgentes para la difusión e implementación de acciones que garanticen la atención de la población vulnerable susceptible de padecer infecciones respiratorias agudas en esta temporada de frentes fríos, que incluyan impedir el desabasto de vacunas. 53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a que incluya en su Programa Anual de Auditorías, la realización de puntual auditoría a la aplicación y ejecución de los recursos públicos del financiamiento y refinanciamiento autorizado en el Decreto 809 de fecha 3 de octubre de 2019, así como realice auditoría al “Fideicomiso Público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago número CIB/3135. 54. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que solicite a todas y todos los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales, las tres declaraciones, patrimonial, fiscal y de interés; que de forma proactiva, verifique que las y los aspirantes no sean militantes ni se hayan desempeñado como representantes de Partidos Políticos; que haga públicos los criterios a través de los cuales garantizará la integración paritaria de los Consejos; y que de una amplia difusión a las convocatorias. 55. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que remita de manera completa los informes de resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, lo anterior a efecto de que esta Legislatura esté en aptitud de cumplir con la obligación Constitucional contenida en el artículo 59, fracción XXII. 56. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a las Consejeras y el Consejero de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, de oficio inicien el o los procedimientos especiales sancionadores; con la finalidad de investigar, analizar y en su momento remitir el expediente al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que éste resuelva de hechos que puedan constituir actos anticipados de precampaña. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI ambas del artículo 3º, de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que lleve a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el centro histórico de la ciudad y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles”. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda improcedente efectuar exhorto al Ciudadano Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador, para la integración de un Consejo Económico para la Emergencia, en los términos propuesto por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

autora del punto de acuerdo, y por consiguiente se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número 44 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Programación, y 175 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rubén Caballero Martínez, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rodrigo Ramírez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Llano de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Jardines del Pedregal perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Ignacio Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Llano de la Plaza perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca. f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Pueblo Nuevo perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca. g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la solicitud de desaparición del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca, y se ordena el archivo de los expedientes, como asunto totalmente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV del artículo 83, III del artículo 114, y III del artículo 150, y se adiciona la fracción XI al artículo 37, corriéndose en su orden la actual fracción XI, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que hasta en tanto no garantice el derecho humano a la salud de las mujeres, se abstenga de firmar Convenio alguno con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el que se contemple la entrega del Hospital de la Mujer a dicho Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 110 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. 57. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 27, el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 29 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no aprueba y ordena el archivo de los expedientes números 138 y 140 del índice de las comisiones Permanentes de Administración y Procuración de Justicia y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad respectivamente, por ser improcedente de conformidad con los considerandos vertidos en el presente dictamen, consecuentemente se declara total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 52; el primer párrafo del numeral 6 del artículo 273; y el numeral 1 del artículo 278; así como la adición de la fracción XX al artículo 32 recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 7, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. exhorta a la Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que dentro de su competencia, garantice el respeto y cumplimiento del precio promedio diario de la tortilla. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que instrumente acciones que tengan por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no hayan podido afiliarse al programa de microcréditos para el bienestar, conocido como programa de tandas para el bienestar y flexibilice el acceso a dicho programa. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se forma la fracción LXX del artículo 59, la fracción XXVII del artículo 79, la fracción XVI del artículo 80; el primer párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102, la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IV Del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto Del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis; se adiciona el artículo 21 Bis y se deroga el apartado B del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales, que sus Municipios, cuenten con una población de 20 mil habitantes o más, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones expidan el reglamento de la Gaceta Municipal correspondiente a su demarcación. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto declara procedente que la Ciudadana Luisa de Jesús Lozano, asuma el cargo de Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfonso Sandoval Mendoza, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Vicente Maldonado Barrios, asuma el cargo de Regidor de Mercados del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorga los artículos 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara válidas las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Atenógenes Jiménez Martínez, Inocencio Bautista García, Antelmo Gómez Ruiz, Aureliano Jiménez Gómez, Víctor Bautista Gómez, María Esther Bautista García, en su carácter de Concejales propietarios y los ciudadanos Patricio Velasco Gómez, Ricardo Agustín García Olivera, Julio Jiménez Gómez, Macedonio García Alemán, Oswaldo Canseco Ruiz y Refugia García Ruiz en su carácter de Concejales suplentes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Asimismo, declara la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022; ante la falta absoluta de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Elvia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Martínez Ríos, como Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Acela Galván Cortes, como Regidora de Gobernación del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía Venta de Uribe de Juárez siendo lo correcto Venta Uribe de Juárez. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Venta Uribe de Juárez perteneciente al Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/370/2020 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las 570 Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Oaxaca. COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, el artículo 1, la actual fracción IV, que pasan a ser VI del artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y VI del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción I del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción II del artículo 50; se adicionan, las fracciones I, II y XVIII al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones IX y X al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 22, un segundo párrafo al artículo 24, un último al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y se derogan, el título cuarto “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se compone de los artículos 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la ley de encierros y depósitos de vehículos para el estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones realice una verificación exhaustiva de los establecimientos que brindan el servicio de estacionamientos públicos, a fin de garantizar que la prestación del servicio, sea conforme a derecho y con tarifas susceptibles para los usuarios y de ser el caso, acorde a la competencia de los ayuntamientos valore la pertinencia de la revocación de dichos permisos o concesiones para continuar prestando el servicio, y para que ejecute y aplique sus atribuciones y obligaciones contenidas en las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en materia de estacionamientos y parquímetros. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en uso de sus facultades, de manera inmediata implemente operativamente la figura del supervisor de movilidad, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, asignando dicho personal en las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano del que goza toda persona. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de covid-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FPP2 o equivalente, guantes, protección ocular (Goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios. 58. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud que el acta de sesión ordinaria celebrada el veinticinco de noviembre de dos mil veinte, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.----- II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 706, aprobado el ocho de julio de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: Tlaxiaco de Cabrera, Centro; San Andrés Solaga, Villa Alta, San Pablo Etna, Etna; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; San Jorge Nuchita, Huajuapán; San Antonio Acutla, Teposcolula; Santa Ana Tavela, Yautepec; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; San Pedro Mártir Quiachapa, Yautepec; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; San Antonino Monte Verde, Teposcolula; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán; San Raymundo Jalpan, Centro; Guadalupe Etna, Etna; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; Santiago Ihuitlan Plumas, Coixtlahuaca; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; Ciudad Ixtepec, Juchitán; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe; San Pedro Cajonos, Villa Alta; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula; Santiago Ayuquihilla, Huajuapán; San Miguel Piedras, Nochixtlán; San Miguel Chimalapa, Juchitán; San Baltazar Chichicápam, Ocotlán; Teotitlán del Valle, Tlacolula; San Vicente Nuñu, Teposcolula; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; San Juan Mazatlán, Mixe; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; San Agustín Etna, Etna; La Compañía, Ejutla; Santo Domingo Teojomulco,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Sola de Vega; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapán; San Miguel Chichahua, Nochixtlán; San Vicente Lachixío, Sola de Vega; Santiago Yaitepec, Juquila; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; Santa María Ipalapa, Putla; San Agustín Atenango, Silacayoápam, Santo Domingo Petapa, Juchitán; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; Ixpantepec Nieves, Silacayoápam; Santa María Teopoxco, Teotitlán; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; San Juan Bautista Atlatlahuca, Etlá; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; Cosolapa, Tuxtepec; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; San Pablo Huixtepec, Zimatlán; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; San Juan Colorado, Jamiltepec; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez; San Miguel Tlacamama, Jamiltepec; Soledad Etlá, Etlá; Santiago Zacatepec, Mixe; San Pedro Sochiápam, Cuicatlán; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Santiago Huaucilla, Nochixtlán; Abejones, Ixtlán; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco; Santiago Yolomécatl, Teposcolula; San Melchor Betaza, Villa Alta; Santiago Cacaloxtpec, Huajuapán; Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; San Dionisio Ocotepc, Tlacolula; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; San Pedro Taviche, Ocotlán; San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam; Santa María Nduayaco, Teposcolula; Asunción Cuyotepeji, Huajuapán; San Martín de los Cansecos, Ejutla; San Pedro Yolox, Ixtlán; Chahuities, Juchitán; San Pedro Juchatengo, Juquila; Natividad, Ixtlán; San Juan Coatzospam, Teotitlán; San Juan Lachigalla, Ejutla; Putla Villa de Guerrero, Putla; Santa María Tepantlali, Mixe; San Francisco Tlapancingo, Silacayoápam; Santiago Laxopa, Ixtlán; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; Constancia del Rosario, Putla; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; Santiago Yosondúa, Tlaxiaco; Santo Domingo Tlatayápam, Teposcolula; San Juan Bautista Jayacatlán, Etlá; Santiago Texcalcingo, Teotitlán; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán; Villa de Tututepec, Juquila; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; San Juan Teitipac, Tlacolula; Santa María Yalina, Villa Alta; San Andrés Zabache, Ejutla; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; San Miguel Quetzaltepec, Mixe; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Santa Gertrudis, Zimatlán; San Juan del Río, Tlacolula; San Juan Teposcolula, Teposcolula; Santiago Chazumba, Huajuapán; San Bartolo Yautepec, Yautepec; San Pedro Mártir, Ocotlán; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; San Mateo Nejapam, Silacayoápam; Santa Catarina Quiquitani, Yautepec; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; Cosoltepec, Huajuapán; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; San Pedro Apóstol, Ocotlán; Santa María Pápalo, Cuicatlán; Santa María Petapa, Juchitán; San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán; San José del Peñasco, Miahuatlán; Santo Domingo Ozolotepec,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Miahuatlán; San Pedro Jicayán, Jamiltepec; Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; San Jerónimo Tecoatl, Teotitlán; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; San Juan Chicomezuchil, Ixtlán; San Gabriel Mixtepec, Juquila; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; Santiago Nejapilla, Teposcolula; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Juan Petlapa, Choápam; Nejapa de Madero, Yautepec; Santiago Tenango, Etlá; Santa Ana Yareni, Ixtlán; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; Santiago Laollaga, Tehuantepec; San Juan de los Cués, Teotitlán; San Martín Tilcajete, Ocotlán; San Luis Amatlán, Miahuatlán; San Jerónimo Sosola, Etlá; Salina Cruz, Tehuantepec; Mesones Hidalgo, Putla; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; Asunción Ixtaltepec, Juchitán; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; Santa Inés del Monte, Zaachila; San Andrés Lagunas, Teposcolula; San Agustín de las Juntas, Centro; San Simón Zahuatlán, Huajuapán; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula; San Marcos Arteaga, Huajuapán; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Santa Ana Tlapacoyán, Zimatlán; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; Santa María Camotlán, Huajuapán; Santa Ana Zegache, Ocotlán; Santa María Ecatepec, Yautepec; Santa María Chimalapa, Juchitán; Santo Domingo Nuxaa, Nochixtlán; Santa María Colotepec, Pochutla; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; Santa María Huatulco, Pochutla; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; San Antonino el Alto, Zimatlán; Santa María la Asunción, Teotitlán; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; Santa María Peñoles, Etlá; Santa Cruz Amilpas, Centro; San Miguel Yotao, Ixtlán; Santo Tomás Mazaltepec, Etlá; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; Yogana, Ejutla; Santa María Totolapilla, Tehuantepec; San Andrés Zautla, Etlá; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; San Miguel Amatlán, Ixtlán; San Ildefonso Sola, Sola de Vega; San Juan Tabaá, Villa Alta; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; Asunción Cacalotepec, Mixe; San Miguel Huautla, Nochixtlán; Santa María Yavesía, Ixtlán; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; San José del Progreso, Ocotlán; San Juan Chilteca, Ocotlán; Santiago del Río, Silacayoápam; Santa María Xadani, Juchitán; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; Concepción Pápalo, Cuicatlán; San Bartolo Coyotepec, Centro; San Pedro el Alto, Pochutla; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Juan Teita, Tlaxiaco; San Miguel Ejutla, Ejutla; San José Lachiguiri, Miahuatlán; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta; Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Pedro Yaneri, Ixtlán; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; San Agustín Yatareni, Centro; San Juan Cieneguilla, Silacayoápam; Santiago Miltepec, Huajuapán; Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; Pluma Hidalgo, Pochutla; Santo Domingo Chihuitan, Tehuantepec; San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; Magdalena Peñasco,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Tlaxiaco; Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; San Pedro Totolapam, Tlacolula; Guelatao de Juárez, Ixtlán; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; San Miguel Tenango, Tehuantepec; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Teotongo, Teposcolula; Santa María Chilchotla, Teotitlán; Santiago Xiacui, Ixtlán; San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam; Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán; Oaxaca de Juárez, Centro; Villa de Zaachila, Zaachila; Santa María del Tule, Centro; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; Monjas, Miahuatlán; Santa Ana, Miahuatlán; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; Candelaria Loxicha, Pochutla; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam; San Felipe Usila, Tuxtepec; San José Tenango, Teotitlán de Flores Magón; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; San Carlos Yautepec, Yautepec; Santiago Zochila, Villa Alta; San Juan Lajarcía, Yautepec; San Juan Yatzona, Villa Alta; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; San Miguel Amatlán, Huajuapán; San Martín Zacatepec, Huajuapán; San Juan Comaltepec, Choapam; Fresnillo de Trujano, Huajuapán; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; San Pedro Pochutla, Pochutla; Huauhtepec, Teotitlán; Santa María Guelacé, Tlacolula; Santiago Yucuyachi, Silacayoápam; San José Chiltepec, Tuxtepec; Santa María Chachoapam, Nochixtlán; San Juan Atepec, Ixtlán; Cuilápam de Guerrero, Centro; San Martín Peras, Juxtlahuaca; Santa María Zacatepec, Putla; Asunción Tlacolulita, Yautepec; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec; San Juan Lalana, Choapam; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; Nuevo Zoquiapam, Ixtlán; San Andrés Yaa, Villa Alta; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; Santiago Ixcuintepec, Mixe; Santiago Matatlán, Tlacolula; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; El Barrio de la Soledad, Juchitán; Matías Romero Avendaño, Juchitán; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam; San Lorenzo, Jamiltepec; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; San Juan Yucuita, Nochixtlán; Tataltepec de Valdes, Juquila; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; Santa Catarina Juquila, Juquila; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán; San Miguel Peras, Zaachila; San Martín Toxpalan, Teotitlán; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; Santiago Tlazoyaltepec, ETLA; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; Santa Catarina Quiané, Zimatlán; Santa María Cortijo, Jamiltepec; Santa María Apazco, Nochixtlán; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; San Nicolás, Miahuatlán; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; Santos Reyes Yucuna, Huajuapán; Santo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Tomás Jalieza, Ocotlán; Nazareno, ETLA; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; Santa Catarina Lachatao, Ixtlán; San Pedro Mixtepec, Juquila; Santiago Yaveo, Choápam; Santiago Jocotepec, Choápam; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; San Antonio Huitepec, Zaachila; San Juan Tamazola, Nochixtlán; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; Santa María Ixcatlan, Teotitlán; Coatecas Altas, Ejutla; San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Francisco Logueche, Miahuatlán; San Jacinto Amilpas, Centro; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán; Coicoyan de las Flores, Juxtlahuaca; San Miguel del Río, Ixtlán; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; El Espinal, Juchitán; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; San José Estancia Grande, Jamiltepec; Unión Hidalgo, Juchitán; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Asunción Ocotlán, Ocotlán; San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán; San Francisco Telixtlahuaca, ETLA; San Pedro Ocoteppec, Mixe; San Felipe Tejalapam, ETLA; Loma Bonita, Tuxtepec; Villa de ETLA, ETLA; Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; Santa Inés Yatzeche, Zimatlán; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; Santa María Tlaxiaco, Cuicatlán; Santa María Quiérolani, Yautepec; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; San Sebastián Tutla, Centro; Magdalena Apasco, ETLA; Calihuala, Silacayoápam; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; Mixistlán de la Reforma, Mixe; San Juan Cotzocon, Mixe; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; San Lorenzo Cacaotepec, ETLA; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; Santa María Alotepec, Mixe; San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; San Miguel Mixtepec, Zimatlán; Santiago Apóstol, Ocotlán; La Reforma, Putla; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; Mariscala de Juárez, Huajuapam; Santa María Mixtequilla, Tehuantepec; Santiago Lalopa, Villa Alta; San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec; Santos Reyes Nopala, Juquila; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; Santa María Tonameca, Pochutla; Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; Santa María Zaniza, Sola de Vega; San Lucas Zoquiapam, Teotitlán; Santiago Apoala, Nochixtlán; Huautla de Jiménez, Teotitlán; San Lucas Camotlán, Mixe; San Pedro Yucunama, Teposcolula; Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; Santiago Xanica, Miahuatlán; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; San Mateo Piñas, Pochutla; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; Santiago Tillo, Nochixtlán; San Juan Guelavía, Tlacolula; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; Magdalena Ocotlán, Ocotlán; Zapotitlán Palmas, Huajuapam; Ayotzintepec, Tuxtepec; Santa Lucía del Camino, Centro; San Mateo del Mar, Tehuantepec; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Miguel Tilquiápam, Ocotlán; San Antonio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Cal, Centro; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; Santa María Atzompa, Centro; Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; San José Independencia, Tuxtepec; San Juan del Estado, Etlá; San Juan Bautista Guelache, Etlá; San Pedro Coxcaltepec Cantaros, Nochixtlán; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Santa Catalina Quierí, Yautepec; Santiago Atitlán, Mixe; Tecocuilco de Marcos Pérez, Ixtlán de Juárez; San Dionisio del Mar, Juchitán; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam; remiten Proyecto de Ley de Ingresos 2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-----

-----02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual la Ciudadana y Directora General del Organismo Operador Público Denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, presenta iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Capítulo V de la Unidad de Transparencia, Comité de Transparencia y del Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a la Ley del Organismo Operador Público denominado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Agua y Saneamiento; y Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.-----

-----03) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual el Agente Municipal, Alcalde Municipal y Secretario municipal de Barrio San Sebastián, Tlaxiaco; solicitan la revisión de los expedientes que entregó ante el Honorable Congreso la representación de la Ranchería de Cañada Alejandro; así mismo, el expediente que entregó el Comité de gestión 2018/2019; por lo que están en desacuerdo con la sesión donde se declaró la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Cañada Alejandro. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----04) Oficio número 209/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual la Presidenta del Consejo Municipal de San Dionisio del Mar; solicita se emita el decreto en el que se declare que el centro de población denominado Pueblo Viejo (sic) ha alcanzado la categoría o denominación administrativa de Agencia de Policía. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual el ciudadano Iván Montes Jiménez presenta escrito y da contestación a los hechos que le imputan los integrantes del Ayuntamiento de la Honorable Ciudad de Tlaxiaco, así mismo ofrece pruebas para desvirtuar las causales de revocación de mandato; y solicita que en el momento procesal oportuno se ordene al Ayuntamiento se le reintegre al cargo al cual fue electo. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 430 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

06) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/618-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 687, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa, a disponer de recursos necesarios del presupuesto de egresos del estado para cubrir entre la mitad y el total de los cobros de energía eléctrica y de agua de la población más necesitada del Estado, con especial atención a los pueblos indígenas y afroamericanos, asimismo, reabrir los mercados itinerantes o de días de plaza, con el fin de salvaguardar el derecho a la alimentación, garantizando el abasto de alimentos, y permitir a los pueblos indígenas mantener sus espacios propios de intercambio o venta de los productos, y apoyarles para que funcionen con las medidas adecuadas de prevención y sana distancia, de igual forma, a elaborar un plan para realizar transferencias monetarias directas a hogares campesinos, artesanos y en general a quienes se encuentran sin salario o a familias en situación de pobreza, así como la entrega de paquetes de alimentos a familias y a estudiantes que sólo en las escuelas tenían acceso a una alimentación adecuada, asimismo, a autorizar nuevas líneas de crédito para las familias campesinas en condiciones de precariedad, como principales agentes del sistema alimentario, así como, incorporar a la información epidemiológica variables de etnicidad en los registros administrativos de salud usados en el marco de esta pandemia. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 687 de esta Legislatura.-----

-----07) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/631-9/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 873, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Director General del Sistema DIF Estatal, para que de manera inmediata implemente las recomendaciones emitidas por el sistema nacional para el desarrollo integral de la familia dentro de los centros de atención infantil que existen en el estado ante la enfermedad de covid-19. asimismo, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca (PRODENNAO), y a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, otorguen la protección integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle, salvaguardando su integridad física y salud ante la emergencia sanitaria que nos encontramos viviendo, debido a la pandemia causada por el covid-19. Se acusa recibo y para su conocimiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 873 de esta Legislatura.- - - - -08) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/808-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 888, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), en coordinación con autoridades Federales y Municipales, promuevan apoyos y programas extraordinarios para los sectores agrícolas y pecuarios del Estado de Oaxaca, así mismo, establezcan mecanismos de colaboración con productores, para facilitar la salida de los productos agroalimentarios y así contribuir a las unidades de producción agrícolas y pecuarios, afectadas por la pandemia del covid-19. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 888 de esta Legislatura.- - - - -09) Oficio SAPAO/DJ/0500/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 949, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) para que dentro del ámbito de sus atribuciones se reparen los hundimientos, zanjas y socavones causados por las obras realizadas por esas dependencias y se propicie la reparación del daño a los propietarios de los vehículos dañados por dichas obras. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 949 de esta Legislatura.- - - - -10) Oficio número TEEO/SG/A/5856/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso; en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en los Expedientes números JDC/26/2019 y JDC/28/2019 acumulados, en el que declara que la Presidenta Municipal de San José Independencia, Tuxtepec, no ha dado cumplimiento a la sentencia dictada el veintinueve de marzo de 2019. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 225 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -11) Oficio número 084/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Ciénega Zimatlán; presenta el proyecto de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de la Ciénega



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Zimatlán. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -12) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/812-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 847, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de servicios generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el covid-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como "ventiladores" o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 847 de esta Legislatura.- - - - -

- - - -13) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/810-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 900, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente, al Gobernador del Estado de Oaxaca, y al Secretario de Salud del Estado, para que consideren la situación de vulnerabilidad como factor para otorgar el servicio público y gratuito de transportación aérea o terrestre de enfermos a hospitales y centros de salud pública, ante la contingencia sanitaria actual que se vive y en lo subsecuente. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 900 de esta Legislatura.- - - - -

-14) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/809-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 973, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que gire instrucciones inmediatas al Secretario de Finanzas, y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud, para la compra y equipamiento adecuado de los hospitales públicos del Estado, y se brinde atención oportuna a la población, derivado de la pandemia de covid 19; y se implementen de manera inmediata, políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental, sufragar sus necesidades básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que se vive



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

actualmente. Asimismo, se fortalezcan las políticas públicas implementadas para fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas locales, incluyendo apoyos para la población económicamente activa del sector profesional, que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria; garantizando, además el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 973 de esta Legislatura.-----

--- -15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; hace entrega del Bando de Policía y Buen Gobierno. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

----- -16) Oficio número 203/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Diputado Presidente y Diputada Secretaria del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; hace del conocimiento que en sesión ordinaria número veinte celebrada con fecha tres de noviembre del año en curso, se aprobó el punto de acuerdo en el cual se adhiere al Acuerdo número 333 mediante la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apoya y respalda las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores, por el homicidio de nuestros connacionales en El Paso, Texas, y se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas para que se adhieran al presente acuerdo y se pronuncien en el mismo sentido, externando su apoyo y respaldo a las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores con relación al homicidio de nuestros connacionales en El Paso, Texas. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 333 de esta Legislatura.-----

----- -17) Oficio número 215/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual el Diputado Presidente y Diputada Secretaria del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; remiten proposición con punto de acuerdo para que dé así considerarlo se adhieran al mismo; mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Víctor Manuel Villalobos Arámbula para que, antes de la publicación de las reglas de operación y lineamientos de los programas concernientes al sector pecuario y agrícola, se considere la opinión técnica de los gobiernos de las entidades federativas, dado que su contenido generaliza las condiciones de desarrollo de la actividad pecuaria y agrícola en el país por lo que su aplicación resulta insuficiente en los Estados con pequeños y medianos productores quienes por falta de recursos económicos o de algún requisito establecido en dichos documentos, no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

son sujetos para recibir los apoyos de estos programas. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.-----
-----18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual la ciudadana Maestra Reyna Miguel Santillán, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción informa respecto al punto de acuerdo del Diputado Cesar Enrique Morales Niño presentado en la sesión ordinaria de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, y solicita se dé lectura en la sesión a su aclaración. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----
-----19) Oficio número DJ-GJRNE-SJV-RJSC-MSB-461/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de noviembre del año en curso, en el cual la Apoderada legal de Pemex Transformación Industrial, Organismo Subsidiario de Petróleos Mexicanos, da respuesta al Acuerdo número 912, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Director General de Petróleos de Mexicanos, al Gerente de la Refinería “Ingeniero Antonio Dovalí Jaime”; con residencia en Salina Cruz, Oaxaca y al Presidente Municipal de Salina Cruz, Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen la salud de las personas que trabajan en dicha refinería, debiendo aplicar los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias federal y estatal, además de realizar la desinfección constante de las instalaciones de la refinería durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 912 de esta Legislatura.-----20) Oficio número TEEO/SG/A/5911/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/42/2020; mediante el cual requiere para que en el ámbito de su competencia, continúe brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos de ejercicio del cargo como Agenta Municipal, y que pueden llegar a constituir actos de violencia política por su condición de mujer. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 184 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 275; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----
-----21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, Oaxaca; le solicitan al Presidente Municipal se requiera al Suplente del Regidor de Salud y se le tome protesta, derivado de que el Titular de dicha Regiduría falleció.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Honorable Ciudad de Tlaxiaco; solicita la aprobación para el reconocimiento oficial de Núcleo Rural a la Localidad de La Angostura, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual los Licenciados Manuel de Jesús Silva Sumano, Geraldo Estrada Vázquez y Samuel Pérez Acevedo en su carácter de abogados autorizados en la Controversia Constitucional de Carácter limítrofe número 02/2018, radicada en la Sala Constitucional del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; solicitan que en este nueve proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos que presente el Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, para el ejercicio Fiscal 2021, se analice cuidadosamente el artículo donde incluyan el referido plano de zonificación catastral y en su caso este debe ser modificado, corregido y acotado a partir de la colindancia de ambos municipios del punto X=709,092.31, Y=1,750852.24 situado en la punta Zicatela, al punto X=712,673.00, Y=1762,332.00 situado en el Cerro el Ocote, lo anterior para no violentar la suspensión de los actos reclamados decretada por la Sala Constitucional del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; o en caso de no presentar nuevo proyecto de Ley de Ingreso el municipio en mención para el ejercicio 2021, se discuta nuevamente y se corrija la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del presente año 2020. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -24) Oficio número D.G.P. L-1P3A.-4372.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual la Senadora Secretaria de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remite el Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -25) Oficio número TEEO/SG/A/6006/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en el Expediente número JDCI/61/2020; en el que vincula para continuar desplegando, de acuerdo a las atribuciones y competencias, las medidas y las acciones que sean necesarias de acompañamiento, asistencia social, jurídica y salvaguarda de los derechos de la actora, para inhibir las conductas que lesionen sus derechos de ejercicio del cargo que ostenta. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.- - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

-----26) Oficio número 192 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente y Secretaria Municipal del Ayuntamiento de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca; solicita la elevación de categoría administrativa de “Río de Hielo, Durazos” a Agencia de Policía, perteneciente a dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -27) Oficio SEMOVI/0718/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID– 19, entre las personas usuarias del transporte público. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.- -----28) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/817-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 958, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las Autoridades Municipales de los quinientos setenta Municipios para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen cursos y talleres de capacitación permanentes en materia de género y violencia contra las mujeres dirigido a servidores públicos de todos los niveles y modalidades, así también para que se inicien los procedimientos correspondientes contra aquellos servidores públicos que no actúan en estricto apego a derecho y muestran conductas evidentes de misoginia. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 958 de esta Legislatura.- -----
-----29) Copia de oficio CJGEO/DGSDI/815-11/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 963, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Ciudadano Gobernador Constitucional de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género y a la Defensoría de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres que hayan sido votadas para ocupar cargos en los Ayuntamientos Municipales de Oaxaca, así como para atender, sancionar y erradicar la violencia política en su acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público; y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que investigue y emita un resolutivo sobre el estado que guarda la cuenta pública de los municipios de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca y Magdalena de Ocotlán, Oaxaca; y a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que se dicte sentencia a la brevedad posible en los asuntos de los cuales se tenga conocimiento y en los que se presume violación de los derechos políticos electorales de las ciudadanas de Oaxaca, referentes al de votar y ser votado, así como el desempeño y ejercicio del cargo; así como al Presidente e integrantes del Ayuntamiento constitucional de Huauteppec, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese municipio; y por último, se exhorta al Presidente e integrantes del Ayuntamiento constitucional de Magdalena de Ocotlán, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de realizar cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese municipio. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 963 de esta Legislatura. - - - -

-----30) Copia de oficio 112.-203-2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual el Coordinador General de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, da respuesta al Acuerdo número 913, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los Tribunales Federales Agrarios y Administrativos y del Poder Judicial de la Federación, a las Dependencias de los Sectores Agrario y Ambiental de los Gobiernos Federal y del Estado, así como a los Tribunales de Justicia Administrativa del Estado y Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que flexibilicen sus criterios de aceptación de la representación de los Ejidos y Comunidades agrarias del Estado, a través de los Suplentes de los Comisariados y Consejos de Vigilancia. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 913 de esta Legislatura. - - - - -31) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual el Presidente, Síndico y Tesorero Municipal de Santiago Atitlán, Mixe; entregan informe respecto de la problemática por motivo de recursos que han tenido con las Agencias de Estancia de Morelos y el Rodeo. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -32) Oficio número 1079 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; hacen del conocimiento de la renuncia de la Regidora de Desarrollo Social, misma que fue calificada de procedente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -33) Oficio número DPOSR/0289/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual el Director de Peticiones, Orientaciones y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; remite escrito de la Ciudadana Reyna Miguel Santillán, para que en el ámbito de las atribuciones se brinde la atención correspondiente. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- -Una vez terminados los documentos en cartera, con la facultad que le confiere la fracción II del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente declara y posteriormente prorroga un receso para llevar a cabo lo que mandata el artículo 22 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- -Transcurrido el receso correspondiente, siendo las catorce horas del día miércoles nueve de diciembre del año en curso, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron en el tablero electrónico treinta y ocho asistencias de Diputadas y Diputados (más dos registros que se realizan en el momento, dando un total de cuarenta Diputadas y Diputados asistentes), siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Arsenio Lorenzo Mejía García, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de la Diputada Magaly López Domínguez y del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, con la facultad que le confiere la fracción II del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el Diputado Presidente declara reanudada la sesión.----- III.- Reanudada la sesión, se da cuenta con la elección de las y los Diputados que integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que fungirán durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional: del cual, la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado solicita el uso de la palabra, por lo que el Diputado Presidente dice que él le indicará el momento para hacer el uso de la palabra. En consecuencia, el Diputado Presidente continúa con el procedimiento correspondiente. A continuación, con fundamento en los artículos 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 21 y 157 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se procede a la elección de las Diputadas y Diputados que conformarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para fungir durante el Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. Al efecto, informa al Pleno que el procedimiento para la elección se realizará mediante cédulas. Por consiguiente, se solicita a las y los Diputados que cuando escuchen su nombre pasen a depositar su voto en la urna y se pide a la Secretaría llamar a las Diputadas y Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia. Acción inmediata, la Secretaría procede a llamar a las y los Diputados, quienes al escuchar su nombre pasan a depositar su cédula correspondiente en la urna ubicada en el Presídium. Acto siguiente, y una vez verificado que no falta alguna Diputada o algún Diputado por depositar su voto, la Presidencia solicita a la Secretaría hacer el cómputo de la votación e informar a la Presidencia el resultado obtenido. A continuación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete cédulas a favor de la fórmula siguiente: Presidente: Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García; Vicepresidenta: Diputada Arcelia López Hernández; Secretaria: Diputada Rocío Machuca Rojas; Secretario: Diputado Saúl Cruz Jiménez; Secretaria: Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra; y se reportaron también tres cédulas a favor de otras fórmulas. En vista de la votación emitida la Presidencia declara que son integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para fungir durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional las Diputadas y Diputados siguientes: Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García; Vicepresidenta: Diputada Arcelia López Hernández; Primera Secretaria: Diputada Rocío Machuca Rojas; Segundo Secretario: Diputado Saúl Cruz Jiménez; Tercera Secretaria: Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra. Por lo que se ordena comunicar lo anterior a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

autoridades federales, estatales y municipales para los efectos correspondientes. En virtud de la votación emitida el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados electos pasar al frente de la Mesa Directiva para rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo 140 de la Constitución Política Local; y el artículo 19 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, solicita a las y los Diputados presentes, servidores públicos y público asistente ponerse de pie para la toma de protesta de ley correspondiente. Hecho lo anterior, y una vez que las y los Diputados: Arsenio Lorenzo Mejía García, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Saúl Cruz Jiménez, y Maritza Escarlet Vásquez Guerra se encuentran enfrente de la Mesa Directiva, el Diputado Presidente dice: “Diputadas y Diputados: ¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de: Presidente, Vicepresidenta, Primera Secretaria, Segundo Secretario y Tercera Secretaria de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado que esta Legislatura les ha conferido?”. En consecuencia, las y los Diputados: Arsenio Lorenzo Mejía García, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Saúl Cruz Jiménez, y Maritza Escarlet Vásquez Guerra contestan: “Sí, protesto”. Por lo que el Diputado Presidente dice: “Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden”. Enseguida, se pide a las y a los Diputados integrantes de la nueva Mesa Directiva que fungirá para el Tercer Año de Ejercicio Legal de la Legislatura en funciones ocupar su lugar en la Mesa Directiva; y a las y los Diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público asistente tomar asiento. En estos momentos, solicita la palabra el Diputado Alejandro Avilés Álvarez para solicitar un reconocimiento a las y los integrantes de la Mesa Directiva saliente. Una vez que ocupan sus lugares en la Mesa Directiva las y los Diputados: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria, se procede a la declaratoria de instalación de la Mesa Directiva que fungirá para el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. En consecuencia, el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados, servidores públicos del Congreso del Estado y público asistente ponerse de pie. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente realiza la siguiente declaratoria: “ESTA PRESIDENCIA DECLARA QUE SIENDO LAS DOS VEINTICINCO DE LA TARDE DEL DÍA MIÉRCOLES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUEDA INSTALADA LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES”. A continuación, agradece a los presentes y les solicita



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

tomar sus asientos. Enseguida, solicitan la palabra las Diputadas: Aurora Bertha López Acevedo, Aleida Tonelly Serrano Rosado, María de Jesús Mendoza Sánchez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, e Hilda Graciela Pérez Luis para hablar en el tema de la recién elegida Mesa Directiva.----- IV.- Con respecto de la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Décimo, del Apartado D, del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- V.- Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VI.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforman, el párrafo segundo de la fracción IX del artículo 59, fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman, los párrafos primero, segundo y sexto del artículo 66, artículo 67 y artículo 67 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se informa que la presente iniciativa, se retiró mediante oficio presentado por la Diputada Promovente.----- VII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona el décimo tercer párrafo al artículo 16, cuarto párrafo al inciso e) y se recorre el subsecuente de la fracción III del artículo 120 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VIII.- Se dice que la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se Crea el Código de Ética del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.----- IX.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - X.- En lo referente a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 37 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - - XI.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 465 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XIII recorriéndose las subsecuentes al artículo 39 y el artículo 64 Bis a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Igualdad de Género; y de Movilidad Comunicaciones y Transportes.- - - - - XIII.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 2, fracciones I, apartado A, fracción V, 3 segundo párrafo, 4 fracciones I, IX, XII, XVII, XVIII, XIX, XXII, 5 fracciones I, II, IX, XI, XII, 18 primer párrafo, 24 fracciones I, IV, X, XI, XII, XXII, XXIII, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVII, XL, XLV, 25 fracción I, 42 párrafo tercero, 45 fracción III, 47 párrafo primero, 48, 51, 56 fracción XIX, 58 último párrafo, 63, 72 segundo párrafo, 77 primer párrafo, 86 fracción III y se deroga la fracción XVI del artículo 4, de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XIV.- Por lo que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

se refiere a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 18 BIS a la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal. - - - - XV.- En atención a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones VIII, IX y X del artículo 28 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Trabajo y Seguridad Social, con la Opinión de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -
- - - - - VI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 126 Ter y se adiciona un segundo párrafo al artículo 126 Ter, recorriéndose el párrafo subsecuente de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -
- - - - - XVII.- Se menciona que la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo transitorio 8° del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - - XVIII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción XXVI y se adiciona la fracción XXVII, recorriéndose la subsecuente al artículo 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático. - - - - -
XIX.- Se tiene por presentada la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Morena, por la que se adiciona el artículo 21 Sexies de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - XX.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el inciso D) de la fracción I del artículo 57 y se deroga el inciso B) de la fracción I del artículo 57 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - - XXI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - XXII.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XVII del artículo 104, se adiciona la fracción XVIII al artículo 104, recorriéndose la subsecuente y se adicionan los artículos 106 Bis, 106 Ter, 106 Quater, 106 Quinquies, 106 Sexies y 106 Septies, a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman a la iniciativa los Diputados Pável Meléndez Cruz y Ángel Domínguez Escobar. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXIII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma los artículos 5 y 8 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XXIV.- En relación a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción XLII del artículo 2, la fracción IV del artículo 12, 56, fracciones III y v del artículo 64, 67, 68 y 116, se adicionan las fracciones XLIV, XLV y XLVI del artículo 2, de la Ley Estatal de Planeación: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.- - - - - XXV.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 696 Bis del Código de Procedimiento Civiles para el Estado de Oaxaca, agregándole un cuarto párrafo: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXVI.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se declara el año 2021 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, "2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO": se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - - XXVII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se crea la Defensoría Pública Electoral para los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano.- - - - - XXVIII.- En cuanto a la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública. - - - - - XXIX.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se declara el presente año como: “2021, Año de la Economía Social y Solidaria: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; y de Desarrollo Económico. Industrial, Comercial y Artesanal. - - - - - XXX.- Por lo que corresponde a la iniciativa de las Diputadas y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez Integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por la que se reforman, la fracción XIII del artículo 4, el párrafo primero del artículo 223 y el párrafo segundo del artículo 238, y se adiciona un último párrafo al artículo 49, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. - - - - - XXXI.- Mientras que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - - XXXII.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal por medio del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías para que adopten medidas efectivas y necesarias que promocionen, difundan e inscriban a todas y todos los artesanos de las ocho regiones de Oaxaca en la tienda virtual de las Artesanías e Industrias Populares de Oaxaca (ARIPO), con el propósito de reactivar la economía y la comercialización: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial Comercial y Artesanal. - - - - - XXXIII.- En tanto que la Proposición con Punto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, para que instruya a todo el personal a su cargo actúe conforme a lo establecido en el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No localizadas, para que sin demora, sin esperar que transcurran 72 horas y en la totalidad de los casos utilice las herramientas legales para su búsqueda y apliquen de forma complementaria los Protocolos Alba, Alerta Amber, el Protocolo Nacional de Actuación de Atención a Víctimas de Secuestro y otros protocolos sobre investigación del delito de secuestro, y demás similares y en caso de contradicción, actúen conforme al principio pro persona; además para que en todo protocolo de búsqueda de mujeres sea aplicable también para la desaparición de mujeres transgénero: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXXIV.- Siendo la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en los Hospitales, Centros y Unidades de Salud del Estado, se garantice de manera integral el acceso a los servicios de salud para la interrupción del embarazo: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - XXXV.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Mtro. Rubén Vasconcelos Méndez, Fiscal General del Estado de Oaxaca, a Lic. Alejandro Peña Díaz, Vicefiscal de la Fiscalía Regional de la Costa, al Mtro. Juventino Pérez Gómez, Fiscal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Alto Impacto y a la Lic. Bertha Edith Luis Ángel, Ministerio Público de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Diversidad Sexual, para que en base a sus atribuciones y facultades rindan un informe a este Honorable Congreso del Estado, de los avances de las investigaciones que se realizan por la desaparición de Amairanyt Torres, “La Chiquis”, con identidad de género transexual, registrada en su Acta de Nacimiento a nombre de Dioscoro Cruz Cortes, desaparecida el 2 de noviembre del 2018, en Puerto Escondido Oaxaca, carpeta de investigación radicado bajo el número 4130/FPE/2018: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXXVI.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Lic. Francisco Ángel Villareal, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de acuerdo al ámbito de su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

competencia, posibilidades, facultades y atribuciones, facilite y brinde a los docentes y alumnos, los medios y las herramientas necesarias con que cuenta para que se garantice la educación básica en los 570 Municipios de nuestro Estado y verifique que estas sean reales: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XXXVII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la C. María Lourdes Santiago Cruz, Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, con la finalidad de que vigile a todas aquellas empresas encargadas de la producción de la tortilla de que no se incremente el precio del kilogramo de la tortilla en el Estado Oaxaqueño, así como una campaña dirigido al consumo sobre el precio del kilogramo de la tortilla, evitando de esta manera afectar la economía familiar, en virtud de ser un producto de primera necesidad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.- XXXVIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia diseñe e implemente un operativo, con el objetivo de proteger, prevenir y salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las familias oaxaqueñas, que acudan a los bancos, a las plazas y centros comerciales, en la presente temporada decembrina, en que un importante sector de la población recibe el pago correspondiente al aguinaldo y se incrementa la actividad comercial: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor (y cero votos en contra). En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintiséis votos a favor que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan emitir su voto levantando la mano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

(veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a los que estén por la negativa se sirvan emitir su voto levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XXXIX.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, dote de ambulancias modernas equipadas bajo los estándares de calidad a todos los Centros de Salud de nuestro Estado: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se adhieren los Diputados y las Diputadas siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Juana Aguilar Espinoza, Ericel Gómez Nucamendi, Gloria Sánchez López, Pável Meléndez Cruz, Luis Alfonso Silva Romo, y Othón Cuevas Córdova, entre otros. se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - - - XL.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la actividad forestal como Industria Estratégica para el Desarrollo Económico y Social de Oaxaca: del cual, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero votos en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con treinta y dos votos a favor que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

procedentes.----- XLI.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en pleno respeto a su autonomía, a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado, para que de manera coordinada, por conducto de sus elementos de Seguridad, implementen medidas y acciones, que permitan disminuir en la Entidad, el robo a casa habitación y a negocios, con la finalidad de resguardar la seguridad y bienes de los Oaxaqueños, debido a que estos van en aumento: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.-----

----- XLII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad “CFE DISTRIBUCIÓN”, División Sureste, con la finalidad de que, en coordinación con las subsidiarias y filiales correspondientes, realicen las acciones necesarias para que el suministro de energía eléctrica sea constante, y se brinde atención en tiempo y forma a los reportes de fallas en el suministro de flujo a las comunidades de la región Mixe-Choapam, especialmente en las comunidades de San Juan Comaltepec y Santiago Choapam, para garantizar su derecho humano a la energía eléctrica: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación emitida, siendo treinta y un votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.--- XLIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que su administración entregue de manera inmediata los paquetes de útiles escolares y los uniformes a las y los estudiantes de educación básica del Estado previstos en el 101 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a que, en uso de las facultades que le confiere la fracción V del artículo 79 de la Constitución Política del Estado, destituya de inmediato a la Secretaria de Bienestar, Yolanda Martínez López, por incumplir la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca, violar la Constitución Estatal y transgredir las Garantías Jurídicas establecidas en el artículo 14 de la Constitución general, en perjuicio de los derechos de las niñas y los niños del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- XLIV.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta sea reformada por adición de un séptimo párrafo y se recorra el subsecuente, del artículo 20 del Reglamento de Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.- - - - - XLV.- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que realicen las gestiones necesarias y repare los daños causados por la implementación de la reforma educativa del sexenio anterior a los Trabajadores de la Educación del Estado de Oaxaca y de los integrantes de las organizaciones sociales, que sean competencia de esta Entidad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - - XLVI.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a desechar el dictamen con proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 62, primer párrafo y 63 primer párrafo; y se adicionan la fracción LXIII al artículo S, recorriéndose las subsecuentes fracciones, y el artículo 62 bis de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por ser contrario al cuidado del medio ambiente: se le concede el uso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, en representación del Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente Energías Renovables y Cambio Climático.----- XLVII.-

Con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por la violación colectiva y masiva a los derechos humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por parte del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (Semaedes), en perjuicio de la población en general del Estado de Oaxaca, por incumplir las garantías constitucionales de proteger y garantizar los derechos humanos, mediante la omisión de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, consistentes en la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido, asimismo, se exhorta al defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a emitir de inmediato medidas cautelares para evitar la continuación de las violaciones colectivas y masivas a derechos humanos de la población en general del estado de Oaxaca, que pueden implicar daños de imposible reparación, mediante la vulneración de los derechos humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por la omisión del titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (Semaedes), medidas que deberán incluir como mínimo la inmediata operación de las acciones necesarias para hacer cumplir la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.-----

----- XLVIII.- Con respecto de la proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, realice todas las acciones pertinentes a fin de llevar a cabo la repatriación de los restos del General José de la Cruz Porfirio Díaz Mori; y preservar con ello, parte de nuestro legado histórico y cultural: se informa que el Diputado Promovente solicitó el retiro de su proposición mediante oficio.----- XLIX.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda la entrega de un reconocimiento a las personas que ejercen la partería en el Estado de Oaxaca, como una forma de visibilizar esta actividad ante la crisis sanitaria provocada por el COVID19, que habrá de desarrollarse en un acto solemne a realizarse el día 04 de febrero de 2021 a las 11:00 horas en el lugar que se habilite para la celebración en la sede de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.----- L.- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud Federal Dr. Jorge Alcocer Varela, al Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Mtro. Luis Antonio Ramirez Pineda Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el caso de doctoras, doctores, enfermeras y enfermeros se garantice la contratación y basificación de los mismos ante la inminente reforma a la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontratación o también llamada “OUTSOURCING”: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.----- LI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Murat Hinojosa para que en el caso del “Proyecto Integral de Rehabilitación de la Central de Abasto” implemente el modelo de gobierno abierto, transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones, a fin de crear valor público evitando de esta manera un control burocrático al denominado proyecto, asimismo, para que a la brevedad remita a este Honorable Congreso de manera pormenorizada toda la información técnica y financiera incluido el expediente técnico en el que se observen los tiempos de ejecución y el avance que se tiene del “Proyecto Integral de Rehabilitación de la Central de Abasto”: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.----- LII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto del Secretario de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca; Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social; Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, implementen medidas urgentes para la difusión e implementación de acciones que garanticen la atención de la población vulnerable susceptible de padecer infecciones respiratorias agudas en esta temporada de frentes fríos, que incluyan impedir el desabasto de vacunas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - -

- - - - - LIII.- Se dice que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, a que incluya en su Programa Anual de Auditorías, la realización de puntual auditoría a la aplicación y ejecución de los recursos públicos del financiamiento y refinanciamiento autorizado en el Decreto 809 de fecha 3 de octubre de 2019, así como realice auditoría al "Fideicomiso Público sin estructura, maestro, irrevocable, de administración y fuente de pago número CIB/3135: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. - - LIV.- En cuanto a

la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que solicite a todas y todos los aspirantes a integrar los Consejos Distritales y Municipales, las tres declaraciones, patrimonial, fiscal y de interés; que de forma proactiva, verifique que las y los aspirantes no sean militantes ni se hayan desempeñado como representantes de Partidos Políticos; que haga públicos los criterios a través de los cuales garantizará la integración paritaria de los Consejos; y que de una amplia difusión a las convocatorias: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. - - - - -

LV.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que remita de manera completa los informes de resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, lo anterior a efecto de que esta Legislatura esté en aptitud de cumplir con la obligación Constitucional contenida en el artículo 59, fracción XXII: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia. Al efecto, se les concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño, y enseguida al Diputado Pável Meléndez Cruz, para hablar en relación al tema. Acto seguido, se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- LVI.- A continuación, se da cuenta con los DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y demás documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas habrán de recabarse de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

improcedencia y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una sola votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer los fundamentos de algún dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobados con treinta votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a las Consejeras y el Consejero de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, de oficio inicien el o los procedimientos especiales sancionadores; con la finalidad de investigar, analizar y en su momento remitir el expediente al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que éste resuelva de hechos que puedan constituir actos anticipados de precampaña: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VII y se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI ambas del artículo 3º, de la Ley del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, para que lleve a cabo acciones que limiten la instalación de nuevos vendedores del comercio informal en el Centro Histórico de la Ciudad y de igual forma, ejecute las acciones necesarias de limpieza de sus calles”: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que se declara aprobado con veintisiete votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales. Tratándose del último dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda improcedente efectuar exhorto al Ciudadano Presidente de la Republica, Andrés Manuel López Obrador, para la integración de un Consejo Económico para la Emergencia, en los términos propuesto por la autora del punto de acuerdo, y por consiguiente se ordena archivar el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor. Con respecto del único dictamen de las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Presupuesto y Programación, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

los expedientes número 44 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Programación, y 175 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Rubén Caballero Martínez, al cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Rodrigo Ramírez, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa en un primer momento que se emitieron veintisiete votos a favor. En este momento el Diputado Ángel Domínguez Escobar solicita se tome en cuenta su voto a favor. Por lo que la Secretaría rectifica diciendo que hay veintiocho votos a favor. En consecuencia, se declara aprobado con veintiocho votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Llano de Guadalupe perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintiocho votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el tercer, cuarto, quinto y sexto dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios: el tercer dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Jardines del Pedregal perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; el cuarto dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Ignacio Zaragoza perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; el quinto dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Llano de la Plaza perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; y el sexto dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Pueblo Nuevo perteneciente al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca; reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca: de los cuales, en virtud de que estos consisten en denominación política de núcleos rurales respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declaran aprobados con veintiséis votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes. En cuanto al último dictamen de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara improcedente la solicitud de desaparición del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca, y se ordena el archivo de los expedientes, como asunto totalmente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV del artículo 83, III del artículo 114, y III del artículo 150, y se adiciona la fracción XI al artículo 37, corriéndose en su orden la actual fracción XI, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veinticinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Igualdad de Género, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que hasta en tanto no garantice el derecho humano a la salud de las mujeres, se abstenga de firmar Convenio alguno con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en el que se contemple la entrega del Hospital de la Mujer a dicho Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. No habiendo quien solicite la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales. Con respecto del único dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 110 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido: se aprobó de forma conjunta al inicio del presente punto con treinta votos a favor.----- LVII.- En este punto, se le da trámite a los DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo primero del artículo 27, el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo del artículo 29 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, no aprueba y ordena el archivo de los expedientes números 138 y 140 del índice de las comisiones Permanentes de Administración y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Procuración de Justicia y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad respectivamente, por ser improcedente de conformidad con los considerandos vertidos en el presente dictamen, consecuentemente se declara total y definitivamente concluido. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 52; el primer párrafo del numeral 6 del artículo 273; y el numeral 1 del artículo 278; así como la adición de la fracción XX al artículo 32 recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 7, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que dentro de su competencia, garantice el respeto y cumplimiento del precio promedio diario de la tortilla. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, para que instrumente acciones que tengan por objeto beneficiar a un número mayor de personas que operan micro negocios y que por distintas razones no hayan podido afiliarse al programa de microcréditos para el bienestar, conocido como programa de tandas para el bienestar y flexibilice el acceso a dicho programa. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se forma la fracción LXX del artículo 59, la fracción XXVII del artículo 79, la fracción XVI del artículo 80; el primer párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102, la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IV Del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto Del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis; se adiciona el artículo 21 Bis y se deroga el apartado B del artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las autoridades municipales, que sus Municipios, cuenten con una población de 20 mil habitantes o más, para que en el ámbito de sus respectivas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

atribuciones expidan el reglamento de la Gaceta Municipal correspondiente a su demarcación. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto declara procedente que la Ciudadana Luisa de Jesús Lozano, asuma el cargo de Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alfonso Sandoval Mendoza, asuma el cargo de Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el Ciudadano Vicente Maldonado Barrios, asuma el cargo de Regidor de Mercados del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con las facultades que le otorga los artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara válidas las renunciaciones presentadas por los ciudadanos Atenógenes Jiménez Martínez, Inocencio Bautista García, Antelmo Gómez Ruiz, Aureliano Jiménez Gómez, Víctor Bautista Gómez, María Esther Bautista García, en su carácter de Concejales propietarios y los ciudadanos Patricio Velasco Gómez, Ricardo Agustín García Olivera, Julio Jiménez Gómez, Macedonio García Alemán, Oswaldo Canseco Ruiz y Refugia García Ruiz en su carácter de Concejales suplentes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. Asimismo, declara la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, del periodo 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022; ante la falta absoluta de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020 y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Elvia Martínez Ríos, como Síndica Municipal del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, en cumplimiento a las sentencias de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en los expedientes JDCI/44/2020



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

y sus acumulados, JDCI/46/2020 y JDCI/47/2020, así como a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral Plurinominal, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes SX-JDC-354/2020 y SX-JE-110/2020 ACUMULADOS, y en términos de los artículos 34, 41, 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente designar a la Ciudadana Acela Galván Cortes, como Regidora de Gobernación del Ayuntamiento de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía Venta de Uribe de Juárez siendo lo correcto Venta Uribe de Juárez. Asimismo, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Venta Uribe de Juárez perteneciente al Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El Vergel perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Y se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/370/2020 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y a las 570 Autoridades Municipales, para que en el ámbito de su competencia, implementen políticas públicas, para dar preferencia a contratistas locales, en la asignación de contratos para la ejecución de proyectos de obra pública, tal como lo estipula, la fracción VI del artículo 18, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, el artículo 1, la actual fracción IV, que pasan a ser VI del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

artículo 3, el artículo 4, la fracción VII del artículo 5, las fracciones I, II, III y VI del artículo 10, los párrafos uno y dos del artículo 22, la fracción I del artículo 23, el primer párrafo del artículo 28, el primer párrafo del artículo 38, el artículo 40 y la fracción II del artículo 50; se adicionan, las fracciones I, II y XVIII al artículo 3, las fracciones XIV y XV al artículo 5, las fracciones IX y X al artículo 10, la fracción IV al artículo 12, un último párrafo al artículo 22, un segundo párrafo al artículo 24, un último al artículo 28, los párrafos penúltimo y último al artículo 31, las fracciones XV y XVI al artículo 38, las fracciones IV, V, VI y VII al artículo 50, y se derogan, el título cuarto “Del Servicio Público de Arrastre Vehicular” que se compone de los artículos 14, 15, 16 y 17, y el artículo 44, de la ley de encierros y depósitos de vehículos para el estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, a efecto que en el ámbito de sus atribuciones realice una verificación exhaustiva de los establecimientos que brindan el servicio de estacionamientos públicos, a fin de garantizar que la prestación del servicio, sea conforme a derecho y con tarifas susceptibles para los usuarios y de ser el caso, acorde a la competencia de los ayuntamientos valore la pertinencia de la revocación de dichos permisos o concesiones para continuar prestando el servicio, y para que ejecute y aplique sus atribuciones y obligaciones contenidas en las Leyes Orgánicas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de Movilidad para el Estado de Oaxaca, en materia de estacionamientos y parquímetros. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en uso de sus facultades, de manera inmediata implemente operativamente la figura del supervisor de movilidad, que es a quien corresponde supervisar y controlar la movilidad en el territorio del Estado, asignando dicho personal en las Ocho Regiones del Estado de Oaxaca, toda vez que la movilidad es un derecho humano del que goza toda persona. COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de covid-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, Respirador N95, FPP2 o equivalente,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

guantes, protección ocular (Goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.- - - - - LVIII.- En ASUNTOS GENERALES: La Diputada Griselda Sosa Vásquez, Presidenta de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Deuda Pública del Estado, da cifras relacionadas a la Deuda Pública del Estado, esto debido a que el Congreso del Estado aprobó meses atrás un financiamiento y un refinanciamiento y que a la fecha se desconocen el paradero de esos recursos. El Diputado César Enrique Morales Niño en un primer tema habla en relación a la entrega parcial del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Estado y los Municipios por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; por lo que pide a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para que se realice una profunda revisión a lo que está realizando el órgano técnico del Poder Legislativo y que se les permita participar en la revisión de la Cuenta Pública; y en un segundo tema hace un señalamiento a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, ya que en la sesión ordinaria del Pleno no fueron enlistados algunos dictámenes de dicha comisión y que fueron registrados en la Secretaría de Servicios Parlamentarios y que no sabe si por la Secretaría, de la Junta de Coordinación Política o de la Conferencia Parlamentaria se bajaron, sin explicación alguna. Pidiendo al Presidente de la Mesa Directiva que se inscriban esos dictámenes y se sancione a los responsables de retirarlos del Orden del Día. En uso de la palabra, el Diputado Ángel Domínguez Escobar dice que es importante lo expresado por el Diputado César Enrique Morales Niño, de igual forma la Diputada Griselda Sosa Vásquez exhorta a sus homólogos integrantes de la Mesa Directiva que después de la conferencia parlamentaria pueda compartir todos los puntos que se van a presentar en la sesión, porque como responsables de la Mesa Directiva deben tener esa información conjuntamente con la Secretaría de Servicios Parlamentarios. La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis menciona que ese ejercicio debe de hacerse desde las fracciones parlamentarias para dar cuenta y ver qué es lo que presenta cada fracción para dictaminar, por lo que pide asistir a las reuniones de dichas fracciones.- - - - -
- - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y a los Diputados a sesión extraordinaria, a realizarse a las doce del mediodía del próximo jueves diez de diciembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos del día nueve de diciembre del año en curso.
DAMOS FE.

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

DIPUTADO PRESIDENTE

ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROCÍO MACHUCA ROJAS
DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
DIPUTADA SECRETARIA

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”